Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1710729186		

No. GS-2025- - DEUIL / ESPCO – GASIS - 29.25

Neiva - Huila: 05 de abril de 2025

Señora Capitán
LIZETH PERDOMO MORENO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila (E)
Carrera 22 sur No. 26 A-21 barrio Fronteras del Milenio
Neiva - Huila

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **98-7-20251-24.**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/03/2025**	**Hasta**	**31/03/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, de manera atenta y respetuosa me permito presentar a mi Capitán, el correspondiente informe del contrato **No. 98-7-20251-24** a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No.**GS-2024-017325-REGI2** del 30/10/2024, la señora Capitán RUTH STELLA CARMONA PUERTA, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente, JULIAN FERNANDO VARGAS BARRERA.

- Mediante Acta No **AE-2024-040198-ESPCO-DEUIL** de fecha 5 de diciembre de 2024, se realiza la entrega de la supervisión del contrato **No 98-7-20251-24**, al señor Subintendente VICTOR ALFONSO ESCALANTE LOSADA, quien realizara las actividades de supervisión. Entrega de supervisión realizada por el señor Subintendente JULIAN VARGAS BARRERA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido mes de **OCTUBRE** entre el 30/10/2024 al 31/10/2024, presentado mediante comunicación oficial **No.GS-2024-113694 -DEUIL**. del 05/12/2024. es cargado a plataforma SECOP II.

2. Informe de supervisión del periodo comprendido mes de **NOVIEMBRE** entre el 01/11/2024 al 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial **No.GS-2024-124527-DEUIL** del 05/12/2024. es cargado a plataforma SECOP II.

3. Informe de supervisión del periodo comprendido mes de **DICIEMBRE** entre el 01/12/2024 al 31/12/2024, presentado mediante comunicación oficial **No.GS-2024-1000897-DEUIL** del 04 de enero 2025, es cargado a plataforma SECOP II.

4. Informe de supervisión del periodo comprendido mes de **ENERO** entre el 01/01/2025 al 31/01/2025, presentado mediante comunicación oficial **GS-2025-013764-DEUIL** del 06 de FEBRERO 2025, es cargado a plataforma SECOP II.

5. Informe de supervisión del periodo comprendido mes de **FEBRERO** entre el 01/02/2025 al 28/02/2025, presentado mediante comunicación oficial **GS-2025-025888-DEUIL** del 05 de Marzo 2025, es cargado a plataforma SECOP II.

Información del contrato

Contrato No.	**98-7-20251-24**
Objeto del Contrato	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE PITALITO, GARZON Y LA PLATA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS.
Contratista	WA BIOMEDICAL ENGEENIRING SYSTEM S.A.S.
Representante legal	SERGIO ANDRES ALZATE MORENO
Valor inicial del contrato	**$ 85.431.584,00**
Valor adiciones del contrato	$0,0
Valor total del contrato	**$ 85.431.584,00**
Plazo de ejecución inicial	30 DE JUNIO DE 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	30 DE OCTUBRE 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30 DE JUNIO DE 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	001 13/03/2025 -
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1710729186

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO No. 98-7-20251-24

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo comprendido entre el **01 de marzo 2025 al 31 de marzo de 2025**, no se han presentado novedades, La Empresa ha cumplido con las obligaciones contractuales, se realiza el mantenimiento preventivo de los equipos Biomédicos asignados en las áreas y servicios de la UPRES HUILA , con el inventario remitido mediante correo electrónico al Contratista, se realiza solicitud de repuestos en atención a reporte de mantenimiento Preventivos generados por el contratista, pendiente radicación de facturación de mantenimiento realizados en el mes de marzo 2025 y generación de informe de gestión del mes de marzo 2025 .

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO SI__ NO__	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI Cumplió	Ninguna
El CONTRATISTA deberá proveer los manuales en idioma castellano de los equipos médicos objeto del contrato para la Unidad Prestadora de Salud Huila intervenidos por el oferente debido a que dicho documento es complemento a la actualización de las hojas de vida.	SI Cumplió	Ninguna
El CONTRATISTA no podrá realizar mantenimientos preventivos a equipos médicos ubicados en los diferentes establecimientos de La Unidad Prestadora de Salud Huila que se encuentren en garantía durante el tiempo de ejecución del contrato. Sin embargo, es de anotar que teniendo en cuenta autorizaciones previas del nivel central, se podrán adquirir repuestos y/o accesorios para estos equipos teniendo en cuenta los relacionados en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS según necesidades del servicio, previa verificación y autorización del supervisor del contrato.	SI Cumplió	Ninguna
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI Cumplió	Ninguna
Deberá usar stickers de registro por parte de la empresa contratista, que contengan la información sobre la fecha de realización del último mantenimiento y el nombre del responsable de su realización, el cual debe ser un ingeniero, tecnólogo, técnico con su respectivo registro Invima, y sus stickers deben ser adheridos al equipo intervenido; según lo relaciona la pág. 4, numeral 5.3 del instructivo 017 del 2013.	SI Cumplió	Ninguna
EL CONTRATISTA deberá ser apoyo del archivo de los reportes de mantenimiento y calibración en las debidas carpetas e informar de los hallazgos o falta de la hoja de vida de los equipos biomédicos cuando corresponda. Adicionalmente, a cualquier apoyo que amerite la gestión de tecnología biomédica.	SI Cumplió	Ninguna
EL CONTRATISTA deberá presentar los reportes de servicio debidamente diligenciados en su totalidad y en los tiempos establecidos por parte del supervisor del contrato.	SI Cumplió	Pendiente la entrega de manera física de los reportes ya se recibieron electrónicamente
EL CONTRATISTA deberá garantizar mínimo TRES (3) capacitaciones sobre manejo, limpieza, y cuidado de los equipos objeto del presente proceso, al personal asistencial que opera los equipos y al personal técnico del área de mantenimiento biomédico de la UPRES HUILA durante la vigencia de la contratación.	SI Cumplió	Se realizó capacitación al personal asistencial
EL CONTRATISTA deberá ser garante de la constante comunicación de novedades en temas de inventario de los equipos biomédicos haciendo notificación por medio escrito y actualizando el INVENTARIO inicial suministrado por supervisor del contrato.	SI Cumplió	Pendiente se remita informe de gestión del mes de marzo 2025
EL CONTRATIISTA deberá contar con Instalaciones dentro del departamento de la contratación para una mayor respuesta en caso de que algún servicio de la clínica llegue a requerir de la asistencia del personal biomédico. Esto será verificado con una visita técnica a las instalaciones por parte del biomédico administrativo contratado por la Unidad Prestadora de Salud Huila.	SI Cumplió	Ninguna

El CONTRATISTA deberá demostrar que cuenta con almacenamiento y acondicionamiento de un stop de repuestos en general, para atender las necesidades que se presente en los diferentes servicios de la Unidad Prestadora de Salud Huila y en los ESPRI nombrados anteriormente.	SI Cumplió	Ninguna
Responder en los plazos que la Unidad Prestadora de Salud Huila establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI Cumplió	Ninguna
No exceder por ningún motivo del valor del contrato y prestar los servicios de conformidad con la necesidad de la unidad.	SI Cumplió	Ninguna
Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.	SI Cumplió	Ninguna
Mantener comunicaciones con el Supervisor del contrato e ingeniero biomédico en turno para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.	SI Cumplió	Ninguna novedad sea remitido diversas solicitudes mediante correo electrónico al contratista
Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.	SI Cumplió	Ninguna
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Huila, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere.	SI Cumplió	Se remitieron garantías Únicas al personal de la dependencia de contratos de la UPRES HUILA.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Huila y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI Cumplió	Ninguna
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI Cumplió	Ninguna
El CONTRATISTA se compromete a cumplir con la fechas de los mantenimientos preventivos y correctivos que se le realizara a los equipos biomédicos según lo acordado con el supervisor del contrato.	SI Cumplió	Ninguna
El CONTRATISTA se compromete a realizar la entrega de los informes de los mantenimientos que se realiza a los equipos biomédicos de la Unidad Prestadora de Salud Huila.	SI Cumplió	Ninguna
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI Cumplió	Ninguna
El CONTRATISTA se compromete a utilizar todos los elementos de protección personal en el desarrollo de todas las actividades a ejecutar, dando cumplimiento a la normatividad vigente.	SI Cumplió	Ninguna
El CONTRATISTA se compromete a realizar los mantenimientos de equipos biomédicos de la Unidad Prestadora de Salud Huila de acuerdo a un cronograma en el que se estipule iniciar los mantenimientos con La Clínica DEUIL, el NAI crónico y	SI Cumplió	Ninguna
Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas.	SI Cumplió	Ninguna
El CONTRATISTA se compromete a informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 60%.	SI Cumplió	Ninguna
El CONTRATISTA se compromete a utilizar repuestos de alta calidad para el mantenimiento correctivo de los equipos biomédicos de la Unidad Prestadora de Salud Huila.	SI Cumplió	Ninguna

Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, y en el presente estudio de conveniencia, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI Cumplió	Ninguna

CUMPLIMIENTO CONDICIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO SI__ NO__	OBSERVACIONES
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución contrato, acredito experiencia en proyectos similares al objeto del presente contrato, tal acreditación fue avalada con la presentación de los documentos que acreditan la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma supera el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el contratista presento certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos. Este aspecto se verifico en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas. Las certificaciones contienen la siguiente información básica: • Número del contrato • Nombre e identificación del contratante • Objeto del contrato • Valor del contrato • Plazo del contrato • Fechas de inicio y finalización • Estar debidamente suscrita por el representante legal, gerente o quien haga sus veces de la empresa contratante. **No se admiten:** -Certificaciones de Subcontrataciones -Auto certificaciones -Copias de facturas, órdenes de pago, etc. -Copias de Contratos - Actas De Liquidación En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad Unidad Prestadora de Salud Huila, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. ***ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.*** La Unidad Prestadora de Salud Huila se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que aportaron a su Propuesta.	SI Cumplió	Documentos fueron cargados en plataforma secop II durante el proceso de adjudicación del Contrato
2	**El CONTRATISTA cubrirá los servicios requeridos** **LUGAR DIRECCIÓN** **ESPCO Clínica Deuil Carrera 22 Sur No. 26A - 21 Barrio: Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva, Huila.** **ESPRI Pitalito Calle 19 A No. 2 – 05 Barrio: Entre Avenidas, Pitalito, Huila.**	SI Cumplió	Ninguna

	ESPRI Garzón **Calle 3A No. 4A – 52 Barrio: San Cayetano, Garzón, Huila** **ESPRI La Plata** **Calle 8A No. 5 – 64 Barrio: La Cordialidad, La Plata, Huila.** **Sin que se genere un sobre costo sobre el servicio prestado en términos logísticos.**		
3	El servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE PITALITO, GARZON Y LA PLATA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS debe ser garantizado y realizado bajo especificaciones y protocolos según fabricante, teniendo cuenta lo siguiente: limpieza interna y externa, lubricación, ajuste de piezas, pruebas de funcionamiento, inspección y ajuste de parámetros fisiológicos, actualizaciones obligatorias de funcionamiento y modificaciones de seguridad sugeridas por fabricas aplicando los protocolos de acuerdo a cada equipo.	SI Cumplió	Ninguna, verificación fue realizada por Supervisor del Contrato.
4	Mediante CERTIFICACIÓN escrita debidamente firmada por el represente legal el contratista garantizara que Durante la vigencia del contrato brindará soporte técnico con un Ingeniero biomédico y/o ingeniero electrónico (enlace directo con el supervisor del contrato) de manera presencial y/o remota (de acuerdo a la necesidad y prioridad establecidas por el supervisor del contrato y/o ingeniero biomédico) para solucionar las fallas o novedades en los equipos ubicados en las instalaciones: ***LUGAR*** / ***DIRECCIÓN*** ***ESPCO Clínica Deuil*** — ***Carrera 22 Sur No. 26A - 21 Barrio: Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva, Huila.*** ***ESPRI Pitalito*** — ***Calle 19 A No. 2 – 05 Barrio: Entre Avenidas, Pitalito, Huila.*** ***ESPRI Garzón*** — ***Calle 3A No. 4A – 52 Barrio: San Cayetano, Garzón, Huila*** ***ESPRI La Plata*** — ***Calle 8A No. 5 – 64 Barrio: La Cordialidad, La Plata, Huila.*** ***Los cargos por conceptos de prestaciones sociales, salarios correrán a cargo del CONTRATISTA.***	SI Cumplió	Documentos fueron cargados en plataforma Secop II durante el proceso de adjudicación del Contrato
5	Para la prestación del servicio objeto del presente proceso, el CONTRATISTA presento una certificación firmada por el representante legal, en donde demuestro que las personas que presten los servicios a nuestros usuarios y beneficiarios, son profesionales titulados por parte de una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación, así como capacitaciones de los mismos. Personal Requerido: • Ingeniero Biomédico o Ingeniero Electrónico. **NOTA:** Una vez se adjudique el proceso, el CONTRATISTA dentro de lo (5) días calendarios, deberá presentar la(s) hoja(s) de vida del personal requerido, relacionando y adjuntando lo siguiente: ▪ Hoja de vida actualizada ▪ Copia documento de identidad ▪ Copia de la tarjeta profesional (en el evento que aplique) ▪ Copia título y/o acta de grado ▪ Certificados requeridos. ▪ Certificado de experiencia ▪ Consentimiento informado para la validación de título profesional ▪ Registro INVIMA para equipos biomédicos con riesgo IIB y III,	SI Cumplió	Se recibió documentación Solicitada y se realizó procedo de validación de títulos previa autorización de los profesionales que realizaran las actividades de mantenimiento objeto de este Contrato.

1710729186

	▪ Certificación de conocimiento en equipos de refrigeración. ▪ Certificado de vinculación a seguridad social, ARL y demás documentos de obligatorio cumplimiento que requiera para la prestación del servicio. La Unidad Prestadora de Salud Huila, verificara la información suministrada, tanto del profesional como la experiencia de los mismos.		
6	El CONTRATISTA deberá tener todo el personal con su respectivo carnet de identificación y elementos de seguridad industrial, necesarios para la prestación del servicio.	SI Cumplió	Ninguna
7	Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del contratista a la reposición de repuestos y reparación del mismo sin que esto genere costo adicional. Adicionalmente, el CONTRATISTA garantizará el servicio de mantenimiento correctivo ilimitado cuando se presenten fallas en los equipos, los cuales no tendrán ningún costo adicional al contrato, incluirá diagnóstico y mano de obra. Al finalizar la visita técnica (preventiva y/o correctiva) el CONTRATISTA deberá especificar las labores realizadas a los equipos, diligenciando la totalidad de los campos de los reportes de servicio.	SI Cumplió	Ninguna
8	El CONTRATISTA cuenta con medios de transporte permanentes, acatando los protocolos y normas en el transporte de equipos, en caso que estos necesiten transportarse para efectuar sobre ellos los correspondientes mantenimientos preventivos y/o correctivos, asumiendo los costos que estos impliquen.	SI Cumplió	Ninguna
9	La Unidad Prestadora de Salud Huila, no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen, debido al incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las normas de seguridad industrial necesarias en este tipo de trabajos, por lo cual las indemnizaciones y costos que se produzcan por accidentes de trabajo son por cuenta del CONTRATISTA.	SI Cumplió	Ninguna
10	El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución Nº. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*. Por lo cual el **CONTRATISTA** presento junto con su propuesta la siguiente documentación: 1. Certificado vigencia 2023 emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Diligencio el anexo FORMULARIO DE COMPROMISO SG-SST, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa.	SI Cumplió	Documentos fueron cargados en plataforma secop II durante el proceso de adjudicación del Contrato
11	El CONTRATISTA debe hacer entrega de un informe de actividades con soporte fotográfico de manera mensual al supervisor del contrato de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a los equipos. Adicionalmente, entregar oportunamente los reportes de servicio.	SI Cumplió	Pendiente entrega de informe y reportes en físico ya se recibieron soporte en medio magnético

1710729186

12	En caso que el equipo no pueda ser reparado y/o que sus repuestos superen el cincuenta por ciento (50%) del costo del equipo, o la adquisición de repuestos no sea posible en el mercado, el contratista deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones del equipo, justificando los motivos por los cuales no puede ser reparado, el cual estará soportado mediante un informe al supervisor del contrato y de esta manera emitir el concepto de baja a la unidad correspondiente.	SI Cumplió	Ninguna
13	Durante la ejecución del contrato el futuro contratista se compromete a realizar jornadas de capacitación durante la ejecución del contrato al personal médico, auxiliares de enfermería, enfermero(as) Jefe, paramédico, odontólogos y auxiliares de odontología sobre la forma adecuada de utilización de los equipos y repuestos instalados con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los mismos y fallas por inadecuada manipulación. Deberá entregar lista de asistencia y evidencias de la capacitación bajo un documento escrito.	SI Cumplió	Se realizó capacitación al personal asistencial y se remitió a la empresa contratista cronograma de capacitación
14	El CONTRATISTA **CERTIFICO** la realización de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida por parte del CONTRATISTA. (**ANEXO CERTIFICACIÓN**).	SI Cumplió	Documentos fueron cargados en plataforma secop II durante el proceso de adjudicación del Contrato
15	**DISPOSICION FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS** Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, El CONTRATISTA deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos, electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir si ciclo de vida útil. Por lo anterior el contratista, deberá hacer entrega al Supervisor del contrato la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental en el Decreto 4741 de 2005"Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental".	SI Cumplió	Ninguna
16	El CONTRATISTA **CERTIFICO** que no se encuentra relacionado en el Registro Único De Infractores Ambientales R.U.I.A.	SI Cumplió	Ninguna
17	El CONTRATISTA anexa certificación escrita donde relaciona todos los materiales equipos y herramientas necesarios para el servicio que se solicita **anexando certificados de calibración de los equipos de verificación biomédica con una vigencia no superior a un año**, los cuales deberán ser propiedad y/o tener contrato vigente de alianza estratégica para el uso de los mismos, lo anterior de acuerdo al decreto 4725 de 2005 Artículo 38 Parágrafo 1°. Las Entidades Promotoras de Salud no podrán contratar con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que no lleven control de registros del mantenimiento, verificación de calibración y demás requerimientos establecidos por el fabricante para el funcionamiento seguro del equipo biomédico con el cual se prestará el servicio de salud. La autoridad sanitaria competente verificará que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud cumplan con esta obligación. Parágrafo 2°. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud sólo podrán	SI Cumplió	Documentos fueron cargados en plataforma secop II durante el proceso de adjudicación del Contrato

1710729186

	contratar el mantenimiento de los dispositivos médicos considerados equipos biomédicos de tecnología controlada con terceros, cuando estos demuestran capacidad técnica para la prestación de este tipo de servicios. En este caso, los terceros serán los responsables del funcionamiento del equipo.		
18	El Contratista **ANEXO CERTIFICACIÓN** escrita donde relaciona todos los materiales equipos y herramientas necesarios para el servicio que se solicita **anexando certificados de calibración de los equipos de verificación biomédica con una vigencia no superior a un año**, los cuales deberán ser propiedad y/o tener contrato vigente de alianza estratégica para el uso de los mismos, lo anterior de acuerdo al decreto 4725 de 2005 Articulo 38 Parágrafo 1°. Las Entidades Promotoras de Salud no podrán contratar con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que no lleven control de registros del mantenimiento, verificación de calibración y demás requerimientos establecidos por el fabricante para el funcionamiento seguro del equipo biomédico con el cual se prestará el servicio de salud. La autoridad sanitaria competente verificará que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud cumplan con esta obligación. Parágrafo 2°. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud sólo podrán contratar el mantenimiento de los dispositivos médicos considerados equipos biomédicos de tecnología controlada con terceros, cuando estos demuestran capacidad técnica para la prestación de este tipo de servicios. En este caso, los terceros serán los responsables del funcionamiento del equipo.	SI Cumplió	Documentos fueron cargados en plataforma secop II durante el proceso de adjudicación del Contrato
19	**EQUIPOS DE VERIFICACION BIOMEDICA PARA EL SOPORTE DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS INCLUIDO EL CORRECTIVO CON CERTIFICADO DE CALIBARCION.** Teniendo en cuenta el objeto del futuro contrato que es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE PITALITO, GARZON Y LA PLATA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, la Unidad prestadora de salud Huila solicita; los equipos que se relacionan a continuación como equipos mínimos para la ejecución del objeto. Equipos de verificación: • Analizador de electrobisturí. • Masas patrón grameras • Analizador de descargas desfibrilador • SIMULADOR MULTIPARAMETRO (ECG, NIBP, SPO2, T°) (o simuladores que cubran dichas variables) • Analizador de seguridad eléctrica. • Tacómetro. • Masas Patrón de 5 KG HASTA 20 KG • Fotometro.	SI Cumplió	Ninguna
20	En caso de ser necesario el cambio de piezas en algunos equipos, El CONTRATISTA, se compromete a suministrar accesorios y repuestos originales y/o casa matriz, dado el caso que requiera importación, serán reemplazados en un plazo máximo de QUINCE (15) días calendario en coordinación con el supervisor del contrato, o en tiempo destinado por la casa matriz, previa autorización del Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila. Para repuestos (originales) que no requieren importación, serán reemplazados en un plazo máximo de dos (02) días calendario en coordinación con el supervisor del contrato, previa autorización del Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila.	SI Cumplió	Ninguna

	"Entiéndase como repuesto original, por aquellos de marca y características físicas y técnicas iguales a los que vienen instalados en los equipos".		
21	**Mantenimiento Correctivo:** Dado el caso que se requiera realizar algún tipo de correctivo adicional que necesite repuestos, el cual no este contemplado en el presente listado, debe ser suministrado por el contratista previa dos (02) cotizaciones, (una por la empresa contratista y otra por el supervisor del contrato) de lo cual se tomara la más económica, esta no debe superar el precio del mercado, verificado esto por parte del supervisor del contrato y con el autorizado del ordenador del gasto, se procederá a dar su viabilidad para su adquisición, instalación y puesta en funcionamiento. En caso de que los repuestos sean adquiridos únicamente de la casa matriz, se cambiará una segunda cotización por la carta de exclusividad de la empresa comerciante. **Nota:** El contratista solo podrá cambiar repuestos y/o accesorios de los equipos en garantía previa autorización y coordinación con el supervisor del contrato	SI Cumplió	se realizó trámite de Modificatorio de Contrato. 001 para la inclusión de repuestos
22	GARANTIA. Para los elementos instalados en el mantenimiento preventivo será de SEIS (6) meses, para los repuestos que se sustituyen durante el mantenimiento correctivo, se exige una garantía de UN (1) año, contados a partir de su instalación y puesta en funcionamiento.	SI Cumplió	Ninguna
23	El Contratista se compromete que su personal acatara los protocolos de bioseguridad durante los mantenimientos y visitas técnicas a las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL, suministrando a su personal los elementos requeridos según la norma.	SI Cumplió	Ninguna
24	Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista se dispongan a iniciar labores de mantenimiento, deben informar al supervisor del contrato para realizar las tareas de supervisión correspondientes, igual forma deberán registrarse en la oficina de seguridad y salud en el trabajo (3er piso) donde se verificara que los equipos a utilizar en la prestación del servicio cumplan con todas las medidas de seguridad industrial, diligenciaran en formato único cada mantenimiento preventivo con sus respectivas tareas realizadas.	SI Cumplió	Ninguna
25	Los equipos que funcionen mediante el uso del software o programas informáticos, se les debe efectuar correcciones pertinentes cuando así lo ameriten, teniendo en cuenta que su funcionamiento depende de factores ligados directamente a las programación del equipo, por lo tanto el contratista deberá velar por el adecuado funcionamiento de acuerdo a los estándares del equipo, teniendo en cuenta la garantía de las máquinas.	SI Cumplió	Ninguna
26	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral 24, el proponente de certifico que este personal cuenta con experiencia Mínimo de DOS (02) años necesaria en Colombia para la prestación del servicio ofrecido, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional para esto **ANEXO, UNA (1) CERTIFICACIÓN ESCRITA** por parte del representante legal.	SI Cumplió	Documentos fueron cargados en plataforma secop II durante el proceso de adjudicación del Contrato

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo comprendido entre el 01 **de Marzo 2025 al 31 de Marzo de 2025**, no se han presentado novedades, empresa ha cumplido con las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato **No. 98-7-20251-24. Se realizó mantenimiento de equipos en el mes de marzo 2025 pendiente remitir reportes de mantenimiento de forma física ya que se recibieron digitales, y se envíe informe de gestión de mantenimiento mes de marzo 2025 por la empresa contratista.**

1710729186

Se realizó modificatorio 001 DE FECHA 13 DE MARZO 2025 para incluir repuestos en bolsa de repuesto del contrato los cuales son requeridos para EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS. Pendiente la entrega para el ingreso a almacén de repuestos que se relacionaron en el modificatorio , Se recibió factura No W247 de fecha 26/02/2025 por valor de $ 3.298.800 pesos de los respuestos acta de recepción de Bienes No 019 del 26 de febrero 2025 los cuales fueron recibidos y verificados por la Subintendente Edna Urbano Responsable de almacén UPRES HUILA , CPS 04 Ingeniera Biomédica LINA CUELLAR RAMOS y el supervisor del contrato, de igual forma se generaron los reportes técnicos de instalación de los repuestos , se realizó entrega de informe de mes de febrero con radicado **No GE-2025-001728-DEUIL**.
Frente a compromiso con la empresa en relación de entrega de repuestos se realizó entrega y se continúa con el seguimiento a los compromisos y obligaciones del contrato.

Se entregó factura **No W250 DE FECHA 17/03/2025 por valor de $ 7.792.679,01**, el cual corresponde a los mantenimientos preventivos realizados en el mes de febrero 2025.

Se pasa informe de supervisión mes de **Marzo 2025** del **01-03-2025 hasta el 31-03-2025**.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (151) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Huila, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación de bienes y servicios de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Huila, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 85.431.584,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 57.838.924,75	67,70%
Valor total facturado	$ 57.838.924,75	67,70%
Valor facturado pendiente de pago	$ 7.792.679,01	9,12%
Valor pagado	$ 50.046.245,74	58,58%
Valor pendiente de entrega	$ 27.592.659,25	32,30%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
06 del	$ 3.298.800,00	Del 26/02/2025		W 247	$ 3.133.859,00	$ 164.941,00	78014225

13/03/2025		Al 26/02/2025	$ 3.298.800,00				
07 del 03/04/2025	$ 7.792.679,01	Del 01/02/2025 Al 28/02/2025	$ 7.792.679,01	W 250	Pendiente PAGO	Pendiente PAGO	Pendiente PAGO

4.2 Entrada de Bienes. ***(Verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica).***

Se realizó entrega de repuestos los cuales ingresaron a almacén UPRES HUILA mediante acta de recepción de Bienes No 019 de fecha 26 de febrero 2025 la fue he laborada por la subintendente EDNA VIVIANA URBANO Responsable de almacén UPRES HUILA verificación de la Ingeniera Biomédica LINA CUELLAR RAMOS, supervisor del contrato, repuestos fueron instalados en los equipos y se generó reporte de instaciones Por parte de la empresa contratista.

5. RECOMENDACIONES

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 28 de FEBRERO de 2025, no se presentaron recomendaciones de relevancia, se realiza solicitud de repuestos que se requieren urgente se realiza acercamiento con la empresa contratista con el fin de recalcar el cumplimiento a los compromisos adquiridos con la adjudicación del contrato.

6. CONCLUSIONES

Durante el periodo comprendido entre el 01 *al 31 de marzo del 2025*, el contratista cumplió con la ejecución de mantenimientos preventivos, plasmado como responsabilidad y objeto en la aceptación de oferta **No. 98-7-20251-24** con carta de inicio del día 30 *de octubre de 2024,* lo cual se certifica en el siguiente cuadro, así:

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha establecida.
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **VICTOR ALFONSO ESCALANTE LOSADA**
Auxiliar de enfermería.
Supervisor Contrato **No. 98-7-20251-24**
Correo electrónico: **victor.escalante@correo.policia.gov.co**
No. Celular: 3102423784

1710729186

Página 1 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Neiva 12/03/2025
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: x Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	N° 98-7-20251-24
Constancia de recibido No.	06
Contratista:	WA BIOMEDICAL ENGEENIRING SYSTEM S.A.S
NIT del contratista:	901.615.175-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE PITALITO, GARZON Y LA PLATA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS."**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 85.431.584,00
Plazo de ejecución:	30/06/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente VICTOR ALFONSO ESCALANTE LOSADA Auxiliar de enfermería Unidad Prestadora de Salud Huila
Fecha de entrega certificada:	Del: 26/02/2025 Al: 26/02/2025

DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ABASTECIMIENTO EN SALUD No. 2
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
FECHA RECIBIDO 12 MAR 2025 17:45
No. RADICADO
RECIBIDO POR

1710729186

Página 2 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	UPRES HUILA	16	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE PITALITO, GARZON Y LA PLATA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS."**	$ 3.298.800	$ 3.298.800	$ 0.00	$ 3.298.800
Acta de recepción de bienes	No aplica						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
W 247	26/02/2025	$ 3.298.800,00	$ 00.00	$ 3.298.800,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 3.298.800,00	$ 00.00	$ 3.298.800,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibido a satisfacción y en mi condición de Supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Nota; De igual forma dejo constancia que se realiza acta de recepción de repuestos ingresados al almacén de la UPRES HUILA los cuales son verificados por la responsable de almacén subintendente **EDNA VIVIANA URBANO RAMOS**, ingeniera Biomédica **CPS-04 LINA SOFIA CUELLAR RAMOS**, supervisor del contrato Subintendente **VICTOR ESCALANTE LOSADA**, de los cual se genera el acta de recepción No 019 del 26 de febrero 2024, y se realizó de igual forma se realizó la instalación de algunos de los repuestos solicitados los cuales quedaron soportados mediante reporte técnico del correctivo realizado o instalación del repuestos .Se recibe planilla integrada de autoliquidación aportes soporte de pago general de SOI Planilla No 7963254363

A continuación se describe la verificación de las obligaciones contractuales por parte del supervisor del contrato.

1710729186

Página 3 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI Cumplió	Ninguna
El CONTRATISTA deberá proveer los manuales en idioma castellano de los equipos médicos objeto del contrato para la Unidad Prestadora de Salud Huila intervenidos por el oferente debido a que dicho documento es complemento a la actualización de las hojas de vida.	SI Cumplió	Ninguna
El CONTRATISTA no podrá realizar mantenimientos preventivos a equipos médicos ubicados en los diferentes establecimientos de La Unidad Prestadora de Salud Huila que se encuentren en garantía durante el tiempo de ejecución del contrato. Sin embargo, es de anotar que teniendo en cuenta autorizaciones previas del nivel central, se podrán adquirir repuestos y/o accesorios para estos equipos teniendo en cuenta los relacionados en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS según necesidades del servicio, previa verificación y autorización del supervisor del contrato.	SI Cumplió	Ninguna
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI Cumplió	Ninguna
Deberá usar stickers de registro por parte de la empresa contratista, que contengan la información sobre la fecha de realización del último mantenimiento y el nombre del responsable de su realización, el cual debe ser un ingeniero, tecnólogo, técnico con su respectivo registro Invima, y sus stickers deben ser adheridos al equipo intervenido; según lo relaciona la pág. 4, numeral 5.3 del instructivo 017 del 2013.	SI Cumplió	Ninguna
EL CONTRATISTA deberá ser apoyo del archivo de los reportes de mantenimiento y calibración en las debidas carpetas e informar de los hallazgos o falta de la hoja de vida de los equipos biomédicos cuando corresponda. Adicionalmente, a cualquier apoyo que amerite la gestión de tecnología biomédica.	SI Cumplió	No sea requerido del apoyo por parte del contratista para el proceso de las hojas de vida de equipos biomédicos ya que este proceso lo está efectuando ingeniero biomédico contratado por la UPRES HUILA.
EL CONTRATISTA deberá presentar los reportes de servicio debidamente diligenciados en su totalidad y en los tiempos establecidos por parte del supervisor del contrato.	SI Cumplió	Se recibieron los reportes de mantenimiento realizados a los equipos objeto del contrato
EL CONTRATISTA deberá garantizar mínimo TRES (3) capacitaciones sobre manejo, limpieza, y cuidado de los equipos objeto del presente proceso, al personal asistencial que opera los equipos y al personal técnico del área de mantenimiento biomédico de la UPRES HUILA durante la vigencia de la contratación.	SI Cumplió	Se recibe información de las capaciones realizadas relacionadas en el informe presentado por la empresa contratista relaciona bajo radicado interno **GE-2025-001728-DEUIL**

1710729186

EL CONTRATISTA deberá ser garante de la constante comunicación de novedades en temas de inventario de los equipos biomédicos haciendo notificación por medio escrito y actualizando el INVENTARIO inicial suministrado por supervisor del contrato.	SI Cumplió	Se recibió relación de inventario remitido por la empresa relaciona bajo radicado GE-2025-001728-DEUIL
EL CONTRATIISTA deberá contar con Instalaciones dentro del departamento de la contratación para una mayor respuesta en caso de que algún servicio de la clínica llegue a requerir de la asistencia del personal biomédico. Esto será verificado con una visita técnica a las instalaciones por parte del biomédico administrativo contratado por la Unidad Prestadora de Salud Huila.	SI Cumplió	Sean desarrollado las actividades de soporte reportadas al contratista sin novedad
El CONTRATISTA deberá demostrar que cuenta con almacenamiento y acondicionamiento de un stop de repuestos en general, para atender las necesidades que se presente en los diferentes servicios de la Unidad Prestadora de Salud Huila y en los ESPRI nombrados anteriormente.	SI Cumplió	Sin novedad.
Responder en los plazos que la Unidad Prestadora de Salud Huila establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI Cumplió	Sin novedad
No exceder por ningún motivo del valor del contrato y prestar los servicios de conformidad con la necesidad de la unidad.	SI Cumplió	Sin novedad
Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.	SI Cumplió	No sea presentado ningún comunicado por parte del contratista para justificar el cambio en las condiciones del contrato
Mantener comunicaciones con el Supervisor del contrato e ingeniero biomédico en turno para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.	SI Cumplió	Sin novedad
Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.	SI Cumplió	Sin novedad
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Huila, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere.	SI Cumplió	Se dio cumplimiento con el aporte de las pólizas al grupo contractual posterior a la adjudicación del contrato.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Huila y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI Cumplió	Sin novedad
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI Cumplió	Sin novedad
El CONTRATISTA se compromete a cumplir con la fechas de los mantenimientos preventivos y correctivos que se le realizara a los equipos biomédicos según lo acordado con el supervisor del	SI Cumplió	Sin novedad

1710729186

contrato.		
El CONTRATISTA se compromete a realizar la entrega de los informes de los mantenimientos que se realiza a los equipos biomédicos de la Unidad Prestadora de Salud Huila.	SI Cumplió	Sin novedad
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI Cumplió	Sin novedad
El CONTRATISTA se compromete a utilizar todos los elementos de protección personal en el desarrollo de todas las actividades a ejecutar, dando cumplimiento a la normatividad vigente.	SI Cumplió	Sin novedad
El CONTRATISTA se compromete a realizar los mantenimientos de equipos biomédicos de la Unidad Prestadora de Salud Huila de acuerdo a un cronograma en el que se estipule iniciar los mantenimientos con La Clínica DEUIL, el NAI crónico y	SI Cumplió	Sin novedad
Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas.	SI Cumplió	Sin novedad
El CONTRATISTA se compromete a informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 60%.	SI Cumplió	Sin novedad
El CONTRATISTA se compromete a utilizar repuestos de alta calidad para el mantenimiento correctivo de los equipos biomédicos de la Unidad Prestadora de Salud Huila.	SI Cumplió	Sin novedad
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, y en el presente estudio de conveniencia, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI Cumplió	Sin novedad

CUMPLIMIENTO CONDICIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE :** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución contrato, acredito experiencia en proyectos similares al objeto del presente contrato, tal acreditación fue avalada con la presentación de los documentos que acreditan la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma supera el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el contratista presento certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos. Este aspecto se verifico en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas. Las certificaciones contienen la siguiente información básica: • Número del contrato • Nombre e identificación del contratante • Objeto del contrato	SI Cumplió	Se anexaron documento por parte del contratista en plataforma SECOPII al momento del proceso de adjudicación del contrato

1710729186

	• Valor del contrato • Plazo del contrato • Fechas de inicio y finalización • Estar debidamente suscrita por el representante legal, gerente o quien haga sus veces de la empresa contratante. **No se admiten**: -Certificaciones de Subcontrataciones -Auto certificaciones -Copias de facturas, órdenes de pago, etc. -Copias de Contratos - Actas De Liquidación En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad Unidad Prestadora de Salud Huila, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. ***ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.*** La Unidad Prestadora de Salud Huila se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que aportaron a su Propuesta.		
2	**El CONTRATISTA cubrirá los servicios requeridos** [illegible] SERVICIOS requeridos *LUGAR* — *DIRECCIÓN* *ESPCO Clínica Deuil* — *Carrera 22 Sur No. 26A - 21 Barrio: Fronteras del Milenio ciudad de Neiva, Huila.* *ESPRI Pitalito* — *Calle 19 A No. 2 – 05 Barrio: Entre Avenidas, Pitalito, Huila* *ESPRI Garzón* — *Calle 3A No. 4A – 52 Barrio: San Cayetano, Garzón, Huila* *ESPRI La Plata* — *Calle 8A No. 5 – 64 Barrio: La Cordialidad, La Plata, Huila.* **Sin que se genere un sobre costo sobre el servicio prestado en términos logísticos.**	SI Cumplió	Ninguna
3	El servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE PITALITO, GARZON Y LA PLATA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS debe ser garantizado y realizado bajo especificaciones y protocolos según fabricante, teniendo cuenta lo siguiente: limpieza interna y externa, lubricación, ajuste de piezas, pruebas de funcionamiento, inspección y ajuste de parámetros fisiológicos, actualizaciones obligatorias de funcionamiento y modificaciones de seguridad sugeridas por fabricas aplicando los protocolos de acuerdo a cada equipo.	SI Cumplió	sea desarrollado la actividad de mantenimiento hasta el momento de los servicios prestados actividad verificada por supervisor del contrato
4	Mediante CERTIFICACIÓN escrita debidamente firmada por el represente legal el contratista garantizara que Durante la vigencia del contrato brindará soporte técnico con un Ingeniero biomédico	SI Cumplió	Sea prestado el servicio de soporte de manera presencial como remota sin novedad

1710729186

	y/o ingeniero electrónico (enlace directo con el supervisor del contrato) de manera presencial y/o remota (de acuerdo a la necesidad y prioridad establecidas por el supervisor del contrato y/o ingeniero biomédico) para solucionar las fallas o novedades en los equipos ubicados en las instalaciones: [illegible] **LUGAR** / **DIRECCIÓN** ESPCO Clínica Deuil — Carrera 22 Sur No. 26A - 21 Barrio: Fronteras del Milenio ciudad de Neiva, Huila. ESPRI Pitalito — Calle 19 A No. 2 – 05 Barrio: Entre Avenidas, Pitalito, Huila ESPRI Garzón — Calle 3A No. 4A – 52 Barrio: San Cayetano, Garzón, Huila ESPRI La Plata — Calle 8A No. 5 – 64 Barrio: La Cordialidad, La Plata, Huila. ***Los cargos por conceptos de prestaciones sociales, salarios correrán a cargo del CONTRATISTA.***		atendiendo los llamados.
5	Para la prestación del servicio objeto del presente proceso, el CONTRATISTA presento una certificación firmada por el representante legal, en donde demuestro que las personas que presten los servicios a nuestros usuarios y beneficiarios, son profesionales titulados por parte de una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación, así como capacitaciones de los mismos. Personal Requerido: • Ingeniero Biomédico o Ingeniero Electrónico. **NOTA:** <u>Una vez se adjudique el proceso</u>, el CONTRATISTA dentro de lo (5) días calendarios, deberá presentar la(s) hoja(s) de vida del personal requerido, relacionando y adjuntando lo siguiente: ▪ Hoja de vida actualizada ▪ Copia documento de identidad ▪ Copia de la tarjeta profesional (en el evento que aplique) ▪ Copia título y/o acta de grado ▪ Certificados requeridos. ▪ Certificado de experiencia ▪ Consentimiento informado para la validación de título profesional ▪ Registro INVIMA para equipos biomédicos con riesgo IIB y III, ▪ Certificación de conocimiento en equipos de refrigeración. ▪ Certificado de vinculación a seguridad social, ARL y demás documentos de obligatorio cumplimiento que requiera para la prestación del servicio. La Unidad Prestadora de Salud Huila, verificara la información suministrada, tanto del profesional como la experiencia de los mismos.	SI Cumplió	Se remitido información por parte de la empresa contratista documentos de soportes para verificación y validación de títulos.
6	El CONTRATISTA deberá tener todo el personal con su respectivo carnet de identificación y elementos de seguridad industrial, necesarios para la prestación del servicio.	SI Cumplió	Ninguna
7	Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del contratista a la reposición de repuestos y reparación del mismo sin que esto genere costo adicional. Adicionalmente, el CONTRATISTA garantizará el servicio de mantenimiento correctivo ilimitado cuando se presenten fallas en los equipos, los cuales no tendrán ningún costo adicional al contrato,	SI Cumplió	Ninguna

1710729186

	incluirá diagnóstico y mano de obra. Al finalizar la visita técnica (preventiva y/o correctiva) el CONTRATISTA deberá especificar las labores realizadas a los equipos, diligenciando la totalidad de los campos de los reportes de servicio.		
8	El CONTRATISTA cuenta con medios de transporte permanentes, acatando los protocolos y normas en el transporte de equipos, en caso que estos necesiten transportarse para efectuar sobre ellos los correspondientes mantenimientos preventivos y/o correctivos, asumiendo los costos que estos impliquen.	SI Cumplió	Ninguna
9	La Unidad Prestadora de Salud Huila, no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen, debido al incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las normas de seguridad industrial necesarias en este tipo de trabajos, por lo cual las indemnizaciones y costos que se produzcan por accidentes de trabajo son por cuenta del CONTRATISTA.	SI Cumplió	No sea presentado Ninguna novedad con relación a este ITEM
10	El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución Nº. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*. Por lo cual el **CONTRATISTA** presento junto con su propuesta la siguiente documentación: 1. Certificado vigencia 2023 emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Diligencio el anexo FORMULARIO DE COMPROMISO SG-SST, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa.	SI Cumplió	No sea presentado Ninguna novedad con relación a este ITEM
11	El CONTRATISTA debe hacer entrega de un informe de actividades con soporte fotográfico de manera mensual al supervisor del contrato de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a los equipos. Adicionalmente, entregar oportunamente los reportes de servicio.	SI Cumplió	Se realizó entrega de informe de gestión por parte de la empresa contratista relaciona bajo radicado interno **GE-2025-001728-DEUIL**
12	En caso que el equipo no pueda ser reparado y/o que sus repuestos superen el cincuenta por ciento (50%) del costo del equipo, o la adquisición de repuestos no sea posible en el mercado, el contratista deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones del equipo, justificando los motivos por los cuales no	SI Cumplió	Ninguna

1710729186

	puede ser reparado, el cual estará soportado mediante un informe al supervisor del contrato y de esta manera emitir el concepto de baja a la unidad correspondiente.		
13	Durante la ejecución del contrato el futuro contratista se compromete a realizar jornadas de capacitación durante la ejecución del contrato al personal médico, auxiliares de enfermería, enfermero(as) Jefe, paramédico, odontólogos y auxiliares de odontología sobre la forma adecuada de utilización de los equipos y repuestos instalados con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los mismos y fallas por inadecuada manipulación. Deberá entregar lista de asistencia y evidencias de la capacitación bajo un documento escrito.	SI Cumplió	Se realizó relaciona en informe de gestión realizado por parte de la empresa contratista relaciona bajo radicado interno GE-2025-001728-DEUIL
14	El CONTRATISTA **CERTIFICO** la realización de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida por parte del CONTRATISTA. (**ANEXO CERTIFICACIÓN**).	SI Cumplió	Certificado fue anexado a plataforma SECOPII durante el proceso de adjudicación del Contrato
15	**DISPOSICION FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS** Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, El CONTRATISTA deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos, electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir si ciclo de vida útil. Por lo anterior el contratista, deberá hacer entrega al Supervisor del contrato la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental en el Decreto 4741 de 2005"Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental".	SI Cumplió	Ninguna
16	El CONTRATISTA **CERTIFICO** que no se encuentra relacionado en el Registro Único De Infractores Ambientales R.U.I.A.	SI Cumplió	Certificado fue anexado a plataforma SECOPII durante el proceso de adjudicación del Contrato
17	El CONTRATISTA anexa certificación escrita donde relaciona todos los materiales equipos y herramientas necesarios para el servicio que se solicita **anexando certificados de calibración de los equipos de verificación biomédica con una vigencia no superior a un año**, los cuales deberán ser propiedad y/o tener contrato vigente de alianza estratégica para el uso de los mismos, lo anterior de acuerdo al decreto 4725 de 2005 Artículo 38 Parágrafo 1°. Las Entidades Promotoras de Salud no podrán contratar con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que no lleven control de registros del mantenimiento, verificación de calibración y demás requerimientos establecidos por el fabricante para el funcionamiento seguro del equipo biomédico con el cual se prestará el servicio de salud. La autoridad sanitaria competente	SI Cumplió	Certificado fue anexado a plataforma SECOPII durante el proceso de adjudicación del Contrato

1710729186

	verificará que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud cumplan con esta obligación. Parágrafo 2°. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud sólo podrán contratar el mantenimiento de los dispositivos médicos considerados equipos biomédicos de tecnología controlada con terceros, cuando estos demuestran capacidad técnica para la prestación de este tipo de servicios. En este caso, los terceros serán los responsables del funcionamiento del equipo.		
18	El Contratista **ANEXO CERTIFICACIÓN** escrita donde relaciona todos los materiales equipos y herramientas necesarios para el servicio que se solicita **anexando certificados de calibración de los equipos de verificación biomédica con una vigencia no superior a un año**, los cuales deberán ser propiedad y/o tener contrato vigente de alianza estratégica para el uso de los mismos, lo anterior de acuerdo al decreto 4725 de 2005 Articulo 38 Parágrafo 1°. Las Entidades Promotoras de Salud no podrán contratar con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que no lleven control de registros del mantenimiento, verificación de calibración y demás requerimientos establecidos por el fabricante para el funcionamiento seguro del equipo biomédico con el cual se prestará el servicio de salud. La autoridad sanitaria competente verificará que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud cumplan con esta obligación. Parágrafo 2°. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud sólo podrán contratar el mantenimiento de los dispositivos médicos considerados equipos biomédicos de tecnología controlada con terceros, cuando estos demuestran capacidad técnica para la prestación de este tipo de servicios. En este caso, los terceros serán los responsables del funcionamiento del equipo.	SI Cumplió	Certificado fue anexado a plataforma SECOPII durante el proceso de adjudicación del Contrato
19	**EQUIPOS DE VERIFICACION BIOMEDICA PARA EL SOPORTE DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS INCLUIDO EL CORRECTIVO CON CERTIFICADO DE CALIBARCION.** Teniendo en cuenta el objeto del futuro contrato que es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE PITALITO, GARZON Y LA PLATA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, la Unidad prestadora de salud Huila solicita; los equipos que se relacionan a continuación como equipos mínimos para la ejecución del objeto. Equipos de verificación: • Analizador de electrobisturí. • Masas patrón grameras • Analizador de descargas desfibrilador • SIMULADOR MULTIPARAMETRO (ECG, NIBP, SPO2, T°) (o simuladores que cubran dichas variables) • Analizador de seguridad eléctrica. • Tacómetro. • Masas Patrón de 5 KG HASTA 20 KG • Fotometro. **Nota:** Se realizó visita técnica por parte del personal que integre el	SI Cumplió	Certificado fue anexado a plataforma SECOPII durante el proceso de adjudicación del Contrato

1710729186

	comité técnico evaluador en compañía de la señorita ingeniera biomédica contratista con la Unidad Prestadora de Salud Huila, con el fin de comprobar la capacidad operativa en lo referente a equipos mínimos para verificación de parámetros; de lo cual se realizó un acta de lo actuado, que fue soporte de la evaluación técnica. Lo anterior, teniendo en cuenta factores cruciales como trazabilidad registrada en hojas de vida, documentación de compra legal, estado físico, y funcional de los elementos en estado de almacenamiento y de instalaciones en los casos que se requiere. El resultado de la verificación fue plasmada mediante un acta en donde se señaló si cumplen o no con los requerimientos, adicionando registro fotográfico y documentación necesaria.		
20	En caso de ser necesario el cambio de piezas en algunos equipos. El CONTRATISTA, se compromete a suministrar accesorios y repuestos originales y/o casa matriz, dado el caso que requiera importación, serán reemplazados en un plazo máximo de QUINCE (15) días calendario en coordinación con el supervisor del contrato o en tiempo destinado por la casa matriz, previa autorización del Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila. Para repuestos (originales) que no requieren importación, serán reemplazados en un plazo máximo de dos (02) días calendario en coordinación con el supervisor del contrato, previa autorización del Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila. "Entiéndase como repuesto original, por aquellos de marca y características físicas y técnicas iguales a los que vienen instalados en los equipos".	SI Cumplió	Ninguna
21	**Mantenimiento Correctivo:** Dado el caso que se requiera realizar algún tipo de correctivo adicional que necesite repuestos, el cual no este contemplado en el presente listado, debe ser suministrado por el contratista previa dos (02) cotizaciones, (una por la empresa contratista y otra por el supervisor del contrato) de lo cual se tomara la más económica, esta no debe superar el precio del mercado, verificado esto por parte del supervisor del contrato y con el autorizado del ordenador del gasto, se procederá a dar su viabilidad para su adquisición, instalación y puesta en funcionamiento. En caso de que los repuestos sean adquiridos únicamente de la casa matriz, se cambiará una segunda cotización por la carta de exclusividad de la empresa comerciante. **Nota:** El contratista solo podrá cambiar repuestos y/o accesorios de los equipos en garantía previa autorización y coordinación con el supervisor del contrato	SI Cumplió	Ninguna
22	GARANTIA. Para los elementos instalados en el mantenimiento preventivo será de SEIS (6) meses, para los repuestos que se sustituyen durante el mantenimiento correctivo, se exige una garantía de UN (1) año, contados a partir de su instalación y puesta en funcionamiento.	SI Cumplió	Ninguna
23	El Contratista se compromete que su personal acatara los protocolos de bioseguridad durante los mantenimientos y visitas técnicas a las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL, suministrando a su personal los	SI Cumplió	Ninguna

1710729186

	elementos requeridos según la norma.		
24	Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista se dispongan a iniciar labores de mantenimiento, deben informar al supervisor del contrato para realizar las tareas de supervisión correspondientes, igual forma deberán registrarse en la oficina de seguridad y salud en el trabajo (3er piso) donde se verificara que los equipos a utilizar en la prestación del servicio cumplan con todas las medidas de seguridad industrial, diligenciaran en formato único cada mantenimiento preventivo con sus respectivas tareas realizadas.	SI Cumplió	Ninguna
25	Los equipos que funcionen mediante el uso del software o programas informáticos, se les debe efectuar correcciones pertinentes cuando así lo ameriten, teniendo en cuenta que su funcionamiento depende de factores ligados directamente a las programación del equipo, por lo tanto el contratista deberá velar por el adecuado funcionamiento de acuerdo a los estándares del equipo, teniendo en cuenta la garantía de las maquinas.	SI Cumplió	Ninguna
26	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral 24, el proponente de certifico que este personal cuenta con experiencia Mínimo de DOS (02) años necesaria en Colombia para la prestación del servicio ofrecido, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional para esto **ANEXO, UNA (1) CERTIFICACIÓN ESCRITA** por parte del representante legal.	SI Cumplió	Certificado fue anexado a plataforma SECOPII durante el proceso de adjudicación del Contrato

Subintendente. **VICTOR ALFONSO ESCALANTE LOSADA**
SUPERVISOR DE CONTRATO N° 98-7-20251-24

1710729186

WA BIOMEDICAL ENGINEERING SYSTEM SAS
NIT 901.615.175-9
CR 18 NO. 51 - 35 OF 40
Tel: (601) 3132084288
Bogotá - Colombia
GERENCIAWABIOMEDICAL@GMAIL.COM

Factura electrónica de venta
No. W 247

Señores	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA UPRES HUILA		
NIT	901.362.454-1	**Teléfono**	(608) 8630065 - Ext. 6419
Dirección	Carrera 22 sur No. 26A-21	**Ciudad**	Neiva - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	26/02/2025, 13:09
Expedición	26/02/2025, 13:16
Vencimiento	12/04/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Vr. Total
1	SENSOR SPO2 ADULTO DE CONEXIÓN DIRECTA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES COMEN C50- ITEM 161 CONTRATO	2.00	121,008.40	242,016.80	287,999.99
2	Item descripción 162-SENSOR SPO2 ADULTO DE CONEXIÓN DIRECTA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY	5.00	131,092.44	655,462.20	780,000.02
3	CABLE ESPIRAL CON MANGO PARA EQUIPO DE ORGANOS DE PARED WELCH ALLYN - ITEM 55 CONTRATO	3.00	423,529.41	1,270,588.23	1,511,999.99
4	FUENTE DE ALIMENTACION MAS ADAPTADOR DE 5W PARA TRANSFORMADOR DE EQUIPO DE ORGANOS WELCH ALLYN - ITEM 89 CONTRATO	1.00	341,848.74	341,848.74	406,800.00
5	TRANSDUCTOR PARA DOPPLER FETAL EDAN - ITEM 174 CONTRATO	1.00	262,184.87	262,184.87	312,000.00

Total items: 5

Valor en Letras:
Tres millones doscientos noventa y ocho mil ochocientos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-04-12 por $ 3,298,800.00

Total Bruto	2,772,100.84
IVA 19%	526,699.16
Total a Pagar	**3,298,800.00**

Observaciones:
$#16-01-02-053;98-7-2025-24;victor.escalante@correo.policia.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764077676431 aprobado en 20240822 prefijo W desde el número 196 al 10000 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Tarifa
CUFE: 7a7c710837148df3c5b4bd6e1d0581778003e00c2c85e5992c68c2bf33cc82a6ee36cf59d1e41c9a2c207a3dbadd2f8c

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.045.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Página 1 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Recepción de bienes No. 019/ 2025

Ciudad y Fecha: Neiva, 26 de febrero de 2025
Hora: Siendo las 16:00
Lugar: Almacén de Intendencia UPRES ESPCO

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 16:00 horas del día, 26 de febrero de 2025, se reúnen en el Almacén de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, la señora Subintendente **EDNA VIVIANA URBANO RAMOS** Almacenista UPRES Huila y el señor Subintendente **VICTOR ALFONSO ESCALANTE LOSADA**, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. **98-7-20251-24**, suscrito con la entidad **WA BIOMEDICAL ENGEENIRING SYSTEM S.A.S**, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, factura de venta No. **W247** de fecha 26 de febrero de 2025 constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. **98-7-20251-24** de fecha: 30/10/2024 Adición No. ____ de fecha _____

Plazo de ejecución del contrato: 30/06/2025, Cumplió: SI __X__ NO __

Prorroga o modificación No __N/A__ de fecha _____

OBJETO: OBJETO DEL CONTRATO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE PITALITO, GARZON Y LA PLATA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS".

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	SENSOR SPO2 ADULTO PARA MONITOR MULTIPARAMETRO COMEN C50	2	26162	144.000,00	288.000,00
2	SENSOR SPO2 ADULTO PARA MONITOR MULTIPARAMETRO MINDRAY	5	26162	156.000,00	780.000,00
3	CABLE ESPIRAL CON MANGO PARA EQUIPO DE ORGANOS DE PARED WELCH ALLYN	3	38737	504.000,00	1.512.000,00
4	FUENTE DE ALIMENTACION MAS ADAPTADOR DE 5W PARA TRANSFORMADOR DE EQUIPO DE ORGANOS WELCH ALLYN	1	46963	406.800,00	406.800,00
5	TRANSDUCTOR PARA DOPPLER FETAL EDAN	1	42409	312.000,00	312.000,00
	TOTAL				$ 3.298.800,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos_____

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA

1710729186

Página 2 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
UPRES HUILA	SI EDNA V VIANA URBANO RAMOS	98-7-20251-24 de fecha: 30/10/2024	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS	12

- Entrega Parcial: SI_____ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_____ NO_____

OBSERVACIONES: No Aplica.

COMPROMISOS: No Aplica.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI		NO	X	NÚMERO		CERTIFICADOR
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	SI		NO	X	NÚMERO		
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI		NO	X	NÚMERO		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
SI	VICTOR ALFONSO ESCALANTE LOSADA	UPRES	RESPONSABLE EQUIPOS BIOMEDICOS UPRES HUILA	
SI	EDNA VIVIANA URBANO RAMOS	UPRES	ALMACENISTA HUILA	

1710729186

DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
53 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Nit: 901362454
Movimientos de Almacén

GS-2025-038777-DEUIL

Tpdo	ECC - ENTRADA DE ELEMENTOS CONSUMO CONTROL			**Area Resp**	85929398 - ADMINISTRACION ALMACEN UPRES DEUIL
Número	2	**Fecha**	04/03/2025	**Solicitante**	1080361527 - EDNA VIVIANA URBANO RAMOS
Almacén	1 - ALMACEN UPRES HUILA			**TpMy Contab**	43 - ENTRADAS **Estado** INGRESO A ALMACEN
Proyecto	-				

FACTURAS RELACIONADAS

Tipo Documento	Prefijo	Número	Fecha	Iva	Valor Total
1-FACTURA	W	247	26/02/2025	526,699.16	3,298,800.00
					3,298,800.00

BODEGA: 1 - BODEGA UPRES HUILA

Tipo	Grupo	Subgrupo
12 - CONSUMO CON CONTROL	16 - REPUESTOS Y ACCES. PARA MAQUINAS Y EQUIPOS DE COMPUTO Y	1 - REPUESTOS Y ACCES. PARA MAQUINAS Y EQUIPOS DE COMPUTO

Item	Descripción	Detalle Adicional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
46963	FUENTES DE ALIMENTACION		1		UNIDAD	1	406,800.00	341,848.74	406,800.00

Tipo	Grupo	Subgrupo
12 - CONSUMO CON CONTROL	18 - REPUESTOS Y ACCES. PARA MAQUINAS Y EQUIPOS DE SANIDAD	2 - REPUESTOS PARA EQUIPOS DE MEDICINA

Item	Descripción	Detalle Adicional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
26162	SENSOR DE PULSOXIMETRIA ADULTO		2		UNIDAD	1	144,000.00	242,016.80	287,999.99
26162	SENSOR DE PULSOXIMETRIA ADULTO		5		UNIDAD	1	156,000.00	655,462.20	780,000.02
42409	TRANSDUCTOR		1		UNIDAD	1	312,000.00	262,184.87	312,000.00

Tipo	Grupo	Subgrupo
12 - CONSUMO CON CONTROL	18 - REPUESTOS Y ACCES. PARA MAQUINAS Y EQUIPOS DE SANIDAD	4 - ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE SANIDAD

Item	Descripción	Detalle Adicional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
38737	CABLE		3		UNIDAD	1	504,000.00	1,270,588.23	1,511,999.99

	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
TOTALES TIPO						2,772,100.84	3,298,800.00	0.00
TOTALES	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
						2,772,100.84	3,298,800.00	0.00

Observaciones

SE REALIZA ENTRADA DE FACTURA NO. W247 DEL CONTRATO NO. 98-7-20251-24 REPUESTOS DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL ESPCO CLINICA DEUIL UPRES HUILA.

va.escalante

DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
53 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Nit: 901362454

Movimientos de Almacén

PROGRAMA: INPMMVAL
V. 5000
04/03/2025 10:45:33
EDNA VIVIANA URBANO RAM

Tpdo	ECC - ENTRADA DE ELEMENTOS CONSUMO CONTROL		**Area Resp**	85929398 - ADMINISTRACION ALMACEN UPRES DEUIL	
Número	2	**Fecha** 04/03/2025	**Solicitante**	1080361527 - EDNA VIVIANA URBANO RAMOS	
Almacén	1 - ALMACEN UPRES HUILA		**TpMy Contab**	43 - ENTRADAS	**Estado** INGRESO A ALMACEN
Proyecto	-				

CODIFICACIÓN CONTABLE

TpCo Gr 920 **TpCo Esp** 700 ENTRADAS DE ALMACEN **Nro.** 178 **Periodo** 202503 **Fecha** 04/03/2025

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Nit	Descripción	Débito	Crédito
151409001	Repuestos			12016001	REPUESTOS Y ACCES. PARA MAQUINAS Y EQUIPOS DE COMPUTO	406,800.00	
151409001	Repuestos			12018002	REPUESTOS PARA EQUIPOS DE MEDICINA	1,380,000.01	
151409001	Repuestos			12018004	ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE SANIDAD	1,511,999.99	
249090001	Otras cuentas por pagar			901615175	WA BIOMEDICAL ENGINNERING SYSTEM SAS		3,298,800.00
					Totales	3,298,800.00	3,298,800.00

Responsable
FIRMA
NOMBRE EDNA VIVIANA URBANO RAMOS
C.C. 1080361527

Elaborado por
FIRMA
NOMBRE EDNA VIVIANA URBANO RAMOS

GS-2025-038777-DEUIL
1710729186

1710729186

GS-2025-038777-DEUIL

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	901615175
NOMBRE O RAZON SOCIAL			WA BIOMEDICAL ENGINEERING SYTEM SAS
CIUDAD/MUNICIPIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN	CR 18 51 35	TELÉFONO	5300407
TIPO APORTANTE	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE	G:MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinari
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA		7963254363	TIPO DE PLANILLA		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACION OTROS	MES	febrero AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES marzo AÑO	2025
DÍAS DE MORA		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		2025/03/07	NUMERO AUTORIZACIÓN		1250207408

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	MORA	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 608.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 608.700	$ 0	$ 608.700
SUBTOTALES:											**$ 608.700**	**$ 0**	**$ 608.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 152.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 152.200	$ 0	$ 0	$ 152.200
SUBTOTALES:													**$ 152.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 152.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 19.900	$ 19.900	$ 0	$ 0	$ 19.900
SUBTOTALES:									**$ 19.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 19.900**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF21	CCF21-CAFAM	1	$ 152.200	$ 0	$ 152.200
SUBTOTALES:			**$ 152.200**	**$ 0**	**$ 152.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	RESIDENTA PENSIONADO	NOVEDADES ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1055313602	SALAMANCA DEPEND CAMARGO ANDREA ESTEFANIA			$ 2.700.000	FIJO		SI								01-30								

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
230201-PROTECCION	X	3.804.348	$ 608.700	$	$	$	$	Normal	$ 608.700

SEGURIDAD SOCIAL — SALUD ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE
EPS005-SANITAS S.A.	X	3.804.348	$ 152.200	$	$ 152.200

SEGURIDAD SOCIAL — ARP ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	X	3.804.348	16047	$ 19.900

PARAFISCALES — CCF ADMIN	DIAS COT	IBC	TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINED TOTAL APORTE
CCF21-CAFAM	X	3.804.348	152.200	$	$	$	$

TOTAL $ 933.000

FORMATO REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
Fecha de reporte 2025-02-05 - Reporte #MC-43				
Código:	F.MAI.03	Fecha	Hora Inicio	Hora Fin
Versión:	1	04/12/22	08:25:00	09:00:00
Página 1 de 3				

Biomedical Engineering System S.A.S.

DATOS DE LA EMPRESA			
NOMBRE	WA BIOMEDICAL ENGINEERING SYSTEM S.A.S	NIT	9016151759
CORREO	atencionalcliente@wabiomedicalsas.com	TELEFONO	3132084288

DATOS DEL CLIENTE			
EMPRESA		POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA - ESPOC CLINICA DEUIL	
NIT	901632454-1	DIRECCION	Neiva - CRA 22 SUR No. 22a 21
TELEFONO		0	

INFORMACION DEL EQUIPO			
NOMBRE	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DISTINTIVO	N/A
INVENTARIO	1191534	MARCA	MINDRAY
MODELO	UMEC10	SERIE	KN-04074474
CODIGO ECRI	N/R	REGISTRO SANITARIO	N/R NO REGISTRADO
DEPENDENCIA	ESPCO CLINICA DEUIL	SUBDEPENDENCIA	URGENCIAS
SERVICIO	URGENCIAS	UBICACION	URGENCIAS

CONDICIONES GENERALES	
Prueba de funcionamiento inicial	☑
Limpieza integral externa	☑
Limpieza integral interna	☑
Revisión de accesorios	☑
Ajuste de componentes generales	☑
Prueba de funcionamiento general	☑

SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO	
Inspección de componentes	☑
Inspección de tarjetas	☑
Inspección de displays	☑
Revisión de panel de control	☑

1710729186

FORMATO REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
Fecha de reporte 2025-02-05 - Reporte #MC-43				
Código:	F.MAI.03	Fecha	Hora Inicio	Hora Fin
Versión:	1	04/12/22	08:25:00	09:00:00
Página 2 de 3				

Biomedical Engineering System S.A.S.

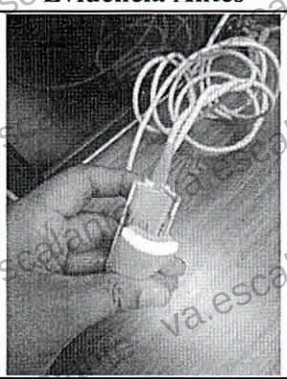
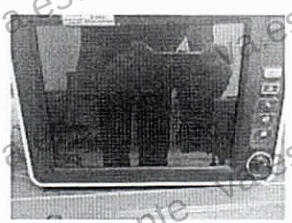
Verificación de batería	☑
Verificación de cable poder	☑
Revisión de conector	☑
Verificación de interfaz SPO2	☑

MOTIVO DE SERVICIO
EQUIPO REQUIERE CAMBIO DE SENSOR DE SPO2.

ACTIVIDADES
SE REALIZA CAMBIO DE SENSOR DE SPO2, SE REALIZA PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, EL CUAL SUMINISTRO EL AREA FE ALMACÉN

OBSERVACIONES
EQUIPO FUNCIONANDO CORRECTAMENTE.

Evidencias

Evidencia Antes	Evidencia Despues
	

Repuestos

Nombre	Cantidad

1710729186

GS-2025-038777-DEUIL

FORMATO REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Biomedical Engineering System S.A.S.

Fecha de reporte 2025-02-05 - Reporte #MC-43

Código:	F.MAI.03	Fecha	Hora Inicio	Hora Fin
Versión:	1	04/12/22	08:25:00	09:00:00

Página 3 de 3

SENSOR SPO2 ADULTO DE CONEXIÓN DIRECTA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY	1

NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE	NOMBRE Y FIRMA CLIENTE
SERGIO ANDRES ROJAS CLAROS INGENIERO BIOMEDICO 1082127654	VICTOR ESCALANTE LOSADA Auxiliar de enfermería 12203212

va.escalante

GS-2025-038777-DEUIL

FORMATO REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Biomedical Engineering System S.A.S.

Fecha de reporte 2025-02-06 - Reporte #MC-42

Código:	F.MAI.03	Fecha	Hora Inicio	Hora Fin
Versión:	1	04/12/22	16:00:00	16:30:00

DATOS DE LA EMPRESA			
NOMBRE	WA BIOMEDICAL ENGINEERING SYSTEM S.A.S	NIT	9016151759
CORREO	atencionalcliente@wabiomedicalsas.com	TELEFONO	3132084288

DATOS DEL CLIENTE			
EMPRESA		POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA - ESPOC CLINICA DEUIL	
NIT	901632454-1	DIRECCION	Neiva - CRA 22 SUR No. 22a 21
TELEFONO		0	

INFORMACION DEL EQUIPO			
NOMBRE	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DISTINTIVO	
INVENTARIO	1069967	MARCA	COMEN
MODELO	C50	SERIE	KD141119064
CODIGO ECRI		REGISTRO SANITARIO	RS NO REGISTRA
DEPENDENCIA	ESPCO CLINICA DEUIL	SUBDEPENDENCIA	CIRUGIA
SERVICIO	CIRUGIA	UBICACION	SALAS CX

CONDICIONES GENERALES	
Prueba de funcionamiento inicial	☑
Limpieza integral externa	☑
Limpieza integral interna	☑
Revisión de accesorios	☑
Ajuste de componentes generales	☑
Prueba de funcionamiento general	☑

SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO	
Inspección de componentes	☑
Inspección de tarjetas	☑
Inspección de displays	☑
Revisión de panel de control	☑

1710729186

FORMATO REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
Fecha de reporte 2025-02-06 - Reporte #MC-42				
Código:	F.MAI.03	Fecha	Hora Inicio	Hora Fin
Versión:	1	04/12/22	16:00:00	16:30:00
Página 2 de 3				

Biomedical Engineering System S.A.S.

Verificación de batería	☑
Verificación de cable poder	☑
Verificación de interfaz SPO2	☑

MOTIVO DE SERVICIO
EQUIPO PRESENTA ERROR AL MOMENTO DE TOMAR SATISFACCIÓN PARCIAL DE OXÍGENO, SENSOR REQUIERE CAMBIO

ACTIVIDADES
SE REALIZA CAMBIO DE SENSOR DE SPO2, EL CUAL FUE SUMINISTRADO POR EL AREA DE ALMACEN

OBSERVACIONES
EQUIPO FUNCIONA CORRECTAMENTE, SE REALIZA PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

Evidencias

Evidencia Antes	Evidencia Despues
	

Repuestos

Nombre	Cantidad

GS-2025-038777-DEUIL

FORMATO REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
Fecha de reporte 2025-02-06 - Reporte #MC-42				
Código:	F.MAI.03	Fecha	Hora Inicio	Hora Fin
Versión:	1	04/12/22	16:00:00	16:30:00
Página 3 de 3				

Biomedical Engineering System S.A.S.

SENSOR SPO2 ADULTO DE CONEXIÓN DIRECTA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES COMEN C50	1

NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE	NOMBRE Y FIRMA CLIENTE
	
SERGIO ANDRES ROJAS CLAROS INGENIERO BIOMEDICO 1082127654	VICTOR ESCALANTE LOSADA Auxiliar de enfermería 12203212

1710729186

FORMATO REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
Fecha de reporte 2025-02-06 - Reporte #MC-41				
Código:	F.MAI.03	Fecha	Hora Inicio	Hora Fin
Versión:	1	04/12/22	16:30:00	17:00:00
Página 1 de 3				

Biomedical Engineering System S.A.S.

DATOS DE LA EMPRESA			
NOMBRE	WA BIOMEDICAL ENGINEERING SYSTEM S.A.S	NIT	9016151759
CORREO	atencionalcliente@wabiomedicalsas.com	TELEFONO	3132084288

DATOS DEL CLIENTE			
EMPRESA		POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA - ESPOC CLINICA DEUIL	
NIT	901632454-1	DIRECCION	Neiva - CRA 22 SUR No. 22a 21
TELEFONO		0	

INFORMACION DEL EQUIPO			
NOMBRE	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DISTINTIVO	N/A
INVENTARIO	1069968	MARCA	COMEN
MODELO	C50	SERIE	KD141119065
CODIGO ECRI	N/R	REGISTRO SANITARIO	N/R NO REGISTRADO
DEPENDENCIA	ESPCO CLINICA DEUIL	SUBDEPENDENCIA	CIRUGIA
SERVICIO	CIRUGIA	UBICACION	SALAS CX

CONDICIONES GENERALES	
Prueba de funcionamiento inicial	☑
Limpieza integral externa	☑
Limpieza integral interna	☑
Revisión de accesorios	☑
Ajuste de componentes generales	☑
Prueba de funcionamiento general	☑

SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO	
Verificación de interfaz SPO2	☑

MOTIVO DE SERVICIO
EQUIPO PRESENTA SENSOR SPO2 EN MAL ESTADO.

1710729186

FORMATO REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
Fecha de reporte 2025-02-06 - Reporte #MC-41				
Código:	F.MAI.03	Fecha	Hora Inicio	Hora Fin
Versión:	1	04/12/22	16:30:00	17:00:00
Página 2 de 3				

Biomedical Engineering System S.A.S.

ACTIVIDADES
SE REALIZA CAMBIO DE SENSOR DE SPO2 EL CUAL FUE SUMINISTRADO POR EL AREA DE ALMACEN

OBSERVACIONES
EQUIPO FUNCIONANDO CORRECTAMENTE

Evidencias

Evidencia Antes	Evidencia Despues
	

Repuestos

Nombre	Cantidad
SENSOR SPO2 ADULTO DE CONEXIÓN DIRECTA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES COMEN C50	1

1710729186

FORMATO REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
Fecha de reporte 2025-02-06 - Reporte #MC-41				
Código:	F.MAI.03	Fecha	Hora Inicio	Hora Fin
Versión:	1	04/12/22	16:30:00	17:00:00
Página 3 de 3				

Biomedical Engineering System S.A.S.

NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE	NOMBRE Y FIRMA CLIENTE
	
SERGIO ANDRES ROJAS CLAROS INGENIERO BIOMEDICO 1082127654	VICTOR ESCALANTE LOSADA Auxiliar de enfermería 12203212

1710729186

FORMATO REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
Fecha de reporte 2025-02-05 - Reporte #MC-38				
Código:	F.MAI.03	Fecha	Hora Inicio	Hora Fin
Versión:	1	04/12/22	10:00:00	10:35:00
Página 1 de 3				

Biomedical Engineering System S.A.S.

DATOS DE LA EMPRESA			
NOMBRE	WA BIOMEDICAL ENGINEERING SYSTEM S.A.S	NIT	9016151759
CORREO	atencionalcliente@wabiomedicalsas.com	TELEFONO	3132084288

DATOS DEL CLIENTE			
EMPRESA		POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA - ESPOC CLINICA DEUIL	
NIT	901632454-1	DIRECCION	Neiva - CRA 22 SUR No. 22a 21
TELEFONO		0	

INFORMACION DEL EQUIPO			
NOMBRE	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	DISTINTIVO	N/A
INVENTARIO	1081632	MARCA	WELCH ALLYN
MODELO	777	SERIE	N/R
CODIGO ECRI	N/R	REGISTRO SANITARIO	N/R NO REGISTRADO
DEPENDENCIA	ESPCO CLINICA DEUIL	SUBDEPENDENCIA	CONSULTA ESPECIALIZADA
SERVICIO	CONSULTA ESPECIALIZADA	UBICACION	CONSULTORIO

CONDICIONES GENERALES	
Prueba de funcionamiento inicial	☑
Limpieza integral externa	☑
Limpieza integral interna	☑
Revisión de accesorios	☑
Ajuste de componentes generales	☑
Prueba de funcionamiento general	☑

SISTEMA OPTICO Y DE LABORATORIO	
Verificación de bombillos	☑

1710729186

FORMATO REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
Fecha de reporte 2025-02-05 - Reporte #MC-38				
Código:	F.MAI.03	Fecha	Hora Inicio	Hora Fin
Versión:	1	04/12/22	10:00:00	10:35:00
Página 2 de 3				

Biomedical Engineering System S.A.S.

MOTIVO DE SERVICIO
EQUIPO INHABILITADO POR FALTA DE FUENTE DE PODER O CARGADOR DC

ACTIVIDADES
SE REALIZA INSTALACIÓN DE CARGADOR, SUMINISTRADO POR EL AREA DE ALMACEN.

OBSERVACIONES
EQUIPO FUNCIONANDO CORRECTAMENTE, UBICADO EN EL CONSULTORIO 201

Evidencias

Evidencia Antes	Evidencia Despues
	

Repuestos

Nombre	Cantidad
FUENTE DE ALIMENTACION MAS ADAPTADOR DE 5W PARA TRANSFORMADOR DE EQUIPO DE ORGANOS WELCH ALLYN	1

1710729186

GS-2025-038777-DEUIL

FORMATO REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
Fecha de reporte 2025-02-05 - Reporte #MC-38				
Código:	F.MAI.03	Fecha	Hora Inicio	Hora Fin
Versión:	1	04/12/22	10:00:00	10:35:00
Página 3 de 3				

Biomedical Engineering System S.A.S.

NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE	NOMBRE Y FIRMA CLIENTE
SERGIO ANDRES ROJAS CLAROS INGENIERO BIOMEDICO 1082127654	Maria Consuelo polania perdomo Aux. Enfermería 36088172

1710729186

GS-2025-038777-DEUIL

FORMATO REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
Fecha de reporte 2025-02-06 - Reporte #MC-37				
Código:	F.MAI.03	Fecha	Hora Inicio	Hora Fin
Versión:	1	04/12/22	10:00:00	10:20:00
Página 1 de 3				

Biomedical Engineering System S.A.S.

DATOS DE LA EMPRESA			
NOMBRE	WA BIOMEDICAL ENGINEERING SYSTEM S.A.S	NIT	9016151759
CORREO	atencionalcliente@wabiomedicalsas.com	TELEFONO	3132084288

DATOS DEL CLIENTE			
EMPRESA		POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA - ESPOC CLINICA DEUIL	
NIT	901632454-1	DIRECCION	Neiva - CRA 22 SUR No. 22a 21
TELEFONO		0	

INFORMACION DEL EQUIPO			
NOMBRE	DOPPLER FETAL	DISTINTIVO	N/A
INVENTARIO	1181726	MARCA	EDAN
MODELO	SONOTRAXII PRO	SERIE	560054-M19305400025
CODIGO ECRI	N/R	REGISTRO SANITARIO	N/R NO REGISTRADO
DEPENDENCIA	ESPCO CLINICA DEUIL	SUBDEPENDENCIA	URGENCIAS
SERVICIO	URGENCIAS	UBICACION	URGENCIAS

CONDICIONES GENERALES	
Prueba de funcionamiento inicial	☑
Limpieza integral externa	☑
Limpieza integral interna	☑
Revisión de accesorios	☑
Ajuste de componentes generales	☑
Prueba de funcionamiento general	☑

SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO	
Inspección de tarjetas	☑
Inspección de displays	☑
Revisión de panel de control	☑
Verificación de batería	☑

1710729186

FORMATO REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
Fecha de reporte 2025-02-06 - Reporte #MC-37				
Código:	F.MAI.03	Fecha	Hora Inicio	Hora Fin
Versión:	1	04/12/22	10:00:00	10:20:00
Página 2 de 3				

Biomedical Engineering System S.A.S.

Verificación de cable poder	☑

MOTIVO DE SERVICIO
EQUIPO PRESENTA RUIDOS AL MOMENTO DE USAR EL EQUIPO

ACTIVIDADES
SE REALIZA INSPECCIÓN Y VERIFICACION DEL EQUIPO, IDENTIFICANDO DANO EN TRANSDUCTOR DEL DOPPLER FETAL, EL AREA DE ALMACEN SUMINISTRA ACCESORIO PARA INSTALAR

OBSERVACIONES
EQUIPO FUNCIONANDO CORRECTAMENTE, UBICADO EN VITRINA DE SALA DE REANIMACIÓN

Evidencias

Evidencia Antes	Evidencia Despues
	

Repuestos

Nombre	Cantidad
TRANSDUCTOR PARA DOPPLER FETAL EDAN	1

1710729186

FORMATO REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
Fecha de reporte 2025-02-06 - Reporte #MC-37				
Código:	F.MAI.03	Fecha	Hora Inicio	Hora Fin
Versión:	1	04/12/22	10:00:00	10:20:00
Página 3 de 3				

Biomedical Engineering System S.A.S.

NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE	NOMBRE Y FIRMA CLIENTE
	
SERGIO ANDRES ROJAS CLAROS INGENIERO BIOMEDICO 1082127654	Lina Sofía Cuéllar ramos Ingeniería biomédica UPRES DEUIL 1003965633

1710729186

GS-2025-038777-DEUIL

FORMATO REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
Fecha de reporte 2025-02-13 - Reporte #MC-36				
Código:	F.MAI.03	Fecha	Hora Inicio	Hora Fin
Versión:	1	04/12/22	15:00:00	16:00:00
Página 1 de 3				

Biomedical Engineering System S.A.S.

DATOS DE LA EMPRESA			
NOMBRE	WA BIOMEDICAL ENGINEERING SYSTEM S.A.S	NIT	9016151759
CORREO	atencionalcliente@wabiomedicalsas.com	TELEFONO	3132084288

DATOS DEL CLIENTE			
EMPRESA		POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA - ESPOC CLINICA DEUIL	
NIT	901632454-1	DIRECCION	Neiva - CRA 22 SUR No. 22a 21
TELEFONO		0	

INFORMACION DEL EQUIPO			
NOMBRE	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DISTINTIVO	N/A
INVENTARIO	1191535	MARCA	MINDRAY
MODELO	UMEC10	SERIE	KN-04074590
CODIGO ECRI	N/R	REGISTRO SANITARIO	N/R NO REGISTRADO
DEPENDENCIA	ESPCO CLINICA DEUIL	SUBDEPENDENCIA	URGENCIAS
SERVICIO	URGENCIAS	UBICACION	URGENCIAS

CONDICIONES GENERALES	
Prueba de funcionamiento inicial	☑
Limpieza integral externa	☑
Limpieza integral interna	☑
Revisión de accesorios	☑
Ajuste de componentes generales	☑
Prueba de funcionamiento general	☑

SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO	
Inspección de componentes	☑
Inspección de tarjetas	☑
Inspección de displays	☑
Verificación de batería	☑

1710729186

FORMATO REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
Fecha de reporte 2025-02-13 - Reporte #MC-36				
Código:	F.MAI.03	Fecha	Hora Inicio	Hora Fin
Versión:	1	04/12/22	15:00:00	16:00:00
Página 2 de 3				

Biomedical Engineering System S.A.S.

Verificación de cable poder	☑
Verificación de interfaz de NIBP	☑

EQUIPOS DE PRESION Y TEMPERATURA	
Verificación de brazalete	☑

MOTIVO DE SERVICIO
EQUIPO PRESENTA FALLA AL MOMENTO DE TOMAR PRESION NO INVASIVA

ACTIVIDADES
SE REALIZA LA DEBIDA VERIFICACIÓN, AJUSTE DEL EQUIPO AUMENTANDO L UMBRAL Y SE REALIZA CAMBIO DE BRAZALETE DE UNA VIA YA QUE SE DETECTO FUGA EN EL MANGUITO

OBSERVACIONES
EQUIPO FUNCIONANDO CORRECTAMENTE. EQUIPO UBICADO EN SALA DE REANIMACIÓN

Evidencias

Evidencia Antes	Evidencia Despues
	

Repuestos

Nombre	Cantidad

1710729186

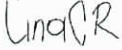
GS-2025-038777-DEUIL

FORMATO REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Biomedical Engineering System S.A.S.

Fecha de reporte 2025-02-13 - Reporte #MC-36				
Código:	F.MAI.03	Fecha	Hora Inicio	Hora Fin
Versión:	1	04/12/22	15:00:00	16:00:00
Página 3 de 3				

BRAZALETE ADULTO DE UNA VIA	1

NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE	NOMBRE Y FIRMA CLIENTE
	
SERGIO ANDRES ROJAS CLAROS INGENIERO BIOMEDICO 1082127654	Lina Sofía Cuéllar ramos Ingeniería biomédica UPRES DEUIL 1003965633

1710729186

GS-2025-038777-DEUIL

FORMATO REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
Fecha de reporte 2025-02-24 - Reporte #MC-35				
Código:	F.MAI.03	Fecha	Hora Inicio	Hora Fin
Versión:	1	04/12/22	10:38:00	11:00:00
Página 1 de 3				

Biomedical Engineering System S.A.S.

DATOS DE LA EMPRESA			
NOMBRE	WA BIOMEDICAL ENGINEERING SYSTEM S.A.S	NIT	9016151759
CORREO	atencionalcliente@wabiomedicalsas.com	TELEFONO	3132084288

DATOS DEL CLIENTE			
EMPRESA		POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA - ESPOC CLINICA DEUIL	
NIT	901632454-1	DIRECCION	Neiva - CRA 22 SUR No. 22a 21
TELEFONO		0	

INFORMACION DEL EQUIPO			
NOMBRE	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	DISTINTIVO	N/A
INVENTARIO	797105	MARCA	WELCH ALLYN
MODELO	777	SERIE	N/R
CODIGO ECRI	N/R	REGISTRO SANITARIO	N/R NO REGISTRADO
DEPENDENCIA	ESPCO CLINICA DEUIL	SUBDEPENDENCIA	URGENCIAS
SERVICIO	URGENCIAS	UBICACION	URGENCIAS

CONDICIONES GENERALES	
Prueba de funcionamiento inicial	☑
Limpieza integral externa	☑
Limpieza integral interna	☑
Revisión de accesorios	☑
Ajuste de componentes generales	☑
Prueba de funcionamiento general	☑

SISTEMA OPTICO Y DE LABORATORIO	
Verificación de bombillos	☑

SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO	
Inspección de componentes	☑

1710729186

FORMATO REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
Fecha de reporte 2025-02-24 - Reporte #MC-35				
Código:	F.MAI.03	Fecha	Hora Inicio	Hora Fin
Versión:	1	04/12/22	10:38:00	11:00:00
Página 2 de 3				

Biomedical Engineering System S.A.S.

Inspección de tarjetas	☑
Verificación de cable poder	☑

MOTIVO DE SERVICIO
EQUIPO CON INTERMITENCIA EN CABLE DE OTOSCOPIO

ACTIVIDADES
SE REALIZA CAMBIO DE CABLE DE OTOSCOPIO EL CUAL FUE SUMINISTRADO POR EL AREA DE ALMACEN.

OBSERVACIONES
EQUIPO FUNCIONANDO CORRECTAMENTE, REQUIERE CAMBIO DE CABLE DE OFTALMOSCOPIO. EQUIPO UBICADO EN SALA DE PROCEDIMIENTO MENORES

Evidencias

Evidencia Antes	Evidencia Despues
	

Repuestos

Nombre	Cantidad
CABLE ESPIRAL CON MANGO PARA EQUIPO DE ORGANOS DE PARED WELCH ALLYN	1

1710729186

FORMATO REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
Fecha de reporte 2025-02-24 - Reporte #MC-35				
Código:	F.MAI.03	Fecha	Hora Inicio	Hora Fin
Versión:	1	04/12/22	10:38:00	11:00:00
Página 3 de 3				

Biomedical Engineering System S.A.S.

NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE	NOMBRE Y FIRMA CLIENTE
SERGIO ANDRES ROJAS CLAROS INGENIERO BIOMEDICO 1082127654	Lina Sofía Cuéllar ramos Ingeniería biomédica UPRES DEUIL 1003965633

1710729186

Biomedical Engineering System S.A.S.

Nit. 901.615.175-9

Bogotá D.C, 06 de marzo 2025

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
No. Radicado: EE-001728-deuil
Fecha: 12/03/25 Hora: 14:30
[illegible] Angillo Eduardo

Srs. UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.

Neiva-Huila

Atn.

Subintendente

VICTOR ALFONSO ESCALANTE

SUPERVISOR CONTRATO 98-7-20251-24

ASUNTO: INFORME DE EJECUCION FEBRERO 2025

Cordial saludo,

En el marco del contrato98-7-20251-24, celebrado entre el POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA y la empresa WA BIOMEDICAL ENGINEERING SYSTEM S.A.S., cuyo objeto es " MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOSBIOMEDICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE PITALITO, GARZON, Y LA PLATA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS" nos permitimos emitir informe de las actividades ejecutadas de 01 de en hasta 28 de febrero del año en curso.

1. EJECUCION DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

Se ejecuta mantenimiento preventivo de acuerdo a cronograma compartido por la supervisión de contrato para el mes de febrero, se tuvieron en cuenta los 141 equipos reportados en la lista de cronograma suministrado por la supervisión y adicionalmente se intervinieron 17 equipos que se encontraron en uso dentro del servicio y habían sido previamente reportados como novedad en la etapa de inventario.

Se analizaron los reportes y de acuerdo a resultado descrito fueron tabulados en la siguiente tabla:

SERVICIO PROGRAMADO	EQUIPO NO ENCONTRADO	OPERATIVO SIN NOVEDAD	RECOMENDACIÓN RENOVACION TECNOLOGICA	REQUIERE CORRECTIVO Y/O REPUESTOS	Total general
AMBULANCIAS	**2**	**22**		**4**	**28**
CRONOGRAMA INSTITUCION	2	21		4	27
ADICIONALES		1			1
CLINICA DE HERIDAS		**2**			**2**
CRONOGRAMA INSTITUCION		2			2
CONSULTA ESPECIALIZADA	**1**	**34**	**14**	**9**	**58**
CRONOGRAMA INSTITUCION	1	31	14	9	55
ADICIONALES		3			3
URGENCIAS	**4**	**39**	**8**	**19**	**70**
CRONOGRAMA INSTITUCION	4	28	8	17	57
ADICIONALES		11		2	13
Total general	**7**	**97**	**22**	**32**	**158**

NOTA1. El detalle de la totalidad de mantenimientos ejecutados puede consultarse en el ANEXO 1 . archivo Excel. Resultados de mantenimientos mes de febrero hoja PREVENTIVOS.

Registro fotográfico:

El registro fotográfico de los equipos esta consignado en cada uno de los reportes de servicio en la sección de "EVIDENCIAS"



IMAGEN 1. Representación de la evidencia fotográfica en la visualización del reporte de servicio

2. SERVICIOS CORRECTIVOS DEL MES DE FEBRERO:

Los servicios correctivos se ejecutan a demanda de la supervisión

- **ESPOC CLINICA DEUIL**

NOMBRE EQUIPO	MARCA	MODELO	INVENTARIO	SERIE	#REPORTE	SERVICIO	OBS. SOLICITUD	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
UNIDAD ODONTOLOGICA	DRACO	N/R	1124115	N/R	28	ODONTOLOGIA	UNIDAD ODONTOLOGICA CON FALLO EN BOMBILLO.	EL AREA DE ALMACEN SUMINISTRA BOMBILLO H3 12 V 55W, SE REALIZA INSTALACIÓN Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	EQUIPO FUNCIONANDO CORRECTAMENTE
CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	840	1193158	519567	29	HOSPITALIZACIÓN	CAMA ELECTRICA NO FUNCIONA.	SE REALIZA INSPECCIÓN Y VERIFICACION DE CAMA ELECTRICA, SE IDENTIFICA TOMACORRIENTE INTERMITENTE CON CAJILLA SUELTA. ADICIONAL SE ENCUENTRA CONTROL DE MANDO ARRANCADO. SE REALIZO DEBIDAMENTE LOS AJUSTES DE CADA UNA DE LAS NOVEDADES.	SE RECOMIENDA HACER VERIFICACION DE TOMACORRIENTES, TENER PRECAUCION AL USAR EL CONTROL DEBIDO A QUE NO SE ENCONTRO ABRAZADERA QUE CUBRE EL CABLE. EQUIPO FUNCIONANDO CORRECTAMENTE
TENSIOMETRO MANUAL	ALPK2	N/R	N/R	42177	30	AMBULANCIAS	EQUIPO NO INSUFLA	SE REALIZA VERIFICACION DEL EQUIPO, SE EVIDENCIA DANO EN PERA DE INSUFLAR, REQUIERE CAMBIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	EL AREA DE ALMACEN SUMINISTRA PERA DE INSUFLAR, SE INSTALA SE REALIZA PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, EQUIPO FUNCIONANDO CORRECTAMENTE
TENSIOMETRO DE PARED	WELCH ALLYN	LIFETIME	1081418	140824225485	31	CONSULTA ESPECIALIZADA	EQUIPO PRESENTA FUGA EN BRAZALETE	EL AREA DE ALMACEN SUMINISTRA BRAZALETE DE DOS VIAS, SE PROCEDE A INSTALAR .	SE REALIZA INSTALACIÓN DE BRAZALETE DE DOS VIAS ADULTO SE HACEN PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. EQUIPO FUNCIONANDO CORRECTAMENTE
EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	WELCH ALLYN	777	1081634	N/R	32	CONSULTA ESPECIALIZADA	EQUIPO PRESENTA INTERMITENCIA Y FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO	SE REALIZA INSPECCIÓN Y VERIFICACION DEL EQUIPO, CABLES DE OFTALMOSCOPIO Y OTOSCOPIO EB MAL ESTADO.	EL AREA DE ALMACEN SUMINISTRA CABLES CON MANGO, SE INSTALAN EN COMPANIA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EQUIPO FUNCIONA CORRECTAMENTE.
TENSIOMETRO DE PARED	WELCH ALLYN	LIFETIME	1054583	140824225815	33	CONSULTA ESPECIALIZADA	EQUIPO PRESENTA CABLE ESPIRALADO EN MAL ESTADO	SE REALIZA CAMBIO DE CABLE ESPIRALADO, EL CUAL FUE SUMINISTRADO POR EL AREA DE ALMACEN.	EQUIPO FUNCIONA CORRECTAMENTE. EQUIPO UBICADO EN EL CONSULTORIO 202
MASAJEADOR	SUPER LOOK	SLP-409	1054636	N/R	34	REHABILITACION	EQUIPO PRESENTA FUERTES	SE VERIFICA Y SE REALIZA AJUSTE DE CARCASAS Y DE MOTOR INTERNO.	EQUIPO FUNCIONANDO CORRECTAMENTE.

							RUIDOS AL MOMENTO DE OPERARLO.		
EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	WELCH ALLYN	777	797105	N/R	35	URGENCIAS	EQUIPO CON INTERMITENCIA EN CABLE DE OTOSCOPIO	SE REALIZA CAMBIO DE CABLE DE OTOSCOPIO EL CUAL FUE SUMINISTRADO POR EL AREA DE ALMACEN.	EQUIPO FUNCIONANDO CORRECTAMENTE, REQUIERE CAMBIO DE CABLE DE OFTALMOSCOPIO. EQUIPO UBICADO EN SALA DE PROCEDIMIENTO MENORES
MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC10	1191535	KN-04074590	36	URGENCIAS	EQUIPO PRESENTA FALLA AL MOMENTO DE TOMAR PRESION NO INVASIVA	SE REALIZA LA DEBIDA VERIFICACIÓN, AJUSTE DEL EQUIPO AUMENTANDO L UMBRAL Y SE REALIZA CAMBIO DE BRAZALETE DE UNA VIA YA QUE SE DETECTO FUGA EN EL MANGUITO	EQUIPO FUNCIONANDO CORRECTAMENTE. EQUIPO UBICADO EN SALA DE REANIMACIÓN
DOPPLER FETAL	EDAN	SONOTRAXII PRO	1181726	560054-M19305400025	37	URGENCIAS	EQUIPO PRESENTA RUIDOS AL MOMENTO DE USAR EL EQUIPO	SE REALIZA INSPECCIÓN Y VERIFICACION DEL EQUIPO, IDENTIFICANDO DANO EN TRANSDUCTOR DEL DOPPLER FETAL, EL AREA DE ALMACEN SUMINISTRA ACCESORIO PARA INSTALAR	EQUIPO FUNCIONANDO CORRECTAMENTE, UBICADO EN VITRINA DE SALA DE REANIMACIÓN
EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	WELCH ALLYN	777	1081632	N/R	38	CONSULTA ESPECIALIZADA	EQUIPO INHABILITADO POR FALTA DE FUENTE DE PODER O CARGADOR DC	SE REALIZA INSTALACIÓN DE CARGADOR, SUMINISTRADO POR EL AREA DE ALMACEN.	EQUIPO FUNCIONANDO CORRECTAMENTE, UBICADO EN EL CONSULTORIO 201
MONITOR DE SIGNOS VITALES	COMEN	C50	1069944	KD141119002	39	URGENCIAS	EQUIPO PRESENTA FALLA AL MOMENTO DE TOMAR PRESION NO INVASIVA	SE REALIZA CAMBIO DE BRAZALETE DE UNA VIA, SUMINISTRADO POR EL AREA DE ALMACEN	EQUIPO FUNCIONA, UBICADO EN SALA DE OBSERVACION HOMBRES
MONITOR DE SIGNOS VITALES	COMEN	C50	1069960	KD141119041	40	URGENCIAS	EQUIPO PRESENTA NOVEDAD COON BRAZALETE DE UNA VIA.	SE REALIZA CAMBIO DE BRAZALETE DE UNA VIA, EL CUAL FUE SUMINISTRADO POR EL AREA DE ALMACEN.	EQUIPO FUNCIONANDO CORRECTAMENTE, UBICADO EN CUBICULO DE AISLAMIENTO
MONITOR DE SIGNOS VITALES	COMEN	C50	1069968	KD141119065	41	CIRUGIA	EQUIPO PRESENTA SENSOR SPO2 EN MAL ESTADO.	SE REALIZA CAMBIO DE SENSOR DE SPO2 EL CUAL FUE SUMINISTRADO POR EL AREA DE ALMACEN	EQUIPO FUNCIONANDO CORRECTAMENTE
MONITOR DE SIGNOS VITALES	COMEN	C50	1069967	KD141119064	42	CIRUGIA	EQUIPO PRESENTA ERROR AL MOMENTO	SE REALIZA CAMBIO DE SENSOR DE SPO2, EL CUAL FUE SUMINISTRADO POR	EQUIPO FUNCIONA CORRECTAMENTE, SE REALIZA PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

							DE TOMAR SATISFACCIÓN PARCIAL DE OXÍGENO, SENSOR REQUIERE CAMBIO	EL AREA DE ALMACEN	
MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC10	1191534	KN-04074474	43	URGENCIAS	EQUIPO REQUIERE CAMBIO DE SENSOR DE SPO2.	SE REALIZA CAMBIO DE SENSOR DE SPO2, SE REALIZA PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, EL CUAL SUMINISTRO EL AREA FE ALMACÉN	EQUIPO FUNCIONANDO CORRECTAMENTE.

3. DIAGNOSTICOS RELEVANTES MES DE FEBRERO:

NOMBRE EQUIPO	MARCA	MODELO	INVENTARIO	SERIE	# REPORTE	SERVICIO	MOTIVO DEL SERVICIO	ANALISIS DE FALLOS	PRUEBAS REALIZADAS	DIAGNOSTICO FINAL
CONGELADOR DE PLASMA	DOMETIC	FR110G	1069308	4461575	5	LABORATORIO	UltraCongelador deja de funcionar.	Realizando pruebas de la nevera si identifica dano electrónico en sistema de control, no genera voltaje para activación de unidad de refrigeración, el RELAY de estado sólido no da paso ni senal de voltaje, adicionalmente se identifica fallo en tarjeta de control, la cual presenta corto.	Mediciones de voltaje en cada una de las líneas. Se identificó que el equipo no tiene las baterías.	Equipo requiere cambio de RELAY de estado sólido referencia 50 A 24 V - 280V. Tarjeta de control. Adicional a eso el equipo requiere dos baterías de 12V 9A ciclo profundo.

CONGELADOR SEROTECA	DOMETIC	LR250G	1069303	4481563	6	LABORATORIO	Equipo presenta alarma por batería.	Se ingresa al sistema se identifica que la nevera requiere cambio de las dos baterías para mejorar su funcionamiento.	Se desarma equipo para medir capacidad de las baterías, efectivamente requieren cambio	Equipo requiere cambio de 2 baterías 12V 9 A descarga profunda.
NEVERA PARA REACTIVOS	DOMETIC	ML370S	1069288	5025420	7	LABORATORIO	EQUIPO PRESENTE ALARMA PPR BATERIA	SE INGRESA AL SISTEMA DEL EQUIPO, VERIFICANDO EN EL REGISTRO CAMBIO DE BATERIA	SE MIDE LA CAPACIDAD DE LA BATERIA IDENTIFICANDO QUE SE DEBE REALIZAR CAMBIO	Equipo requiere cambio de 2 baterías 12V 9 A descarga profunda

NOVEDAD CON INFRAESTRUCTURA ELECTRICA

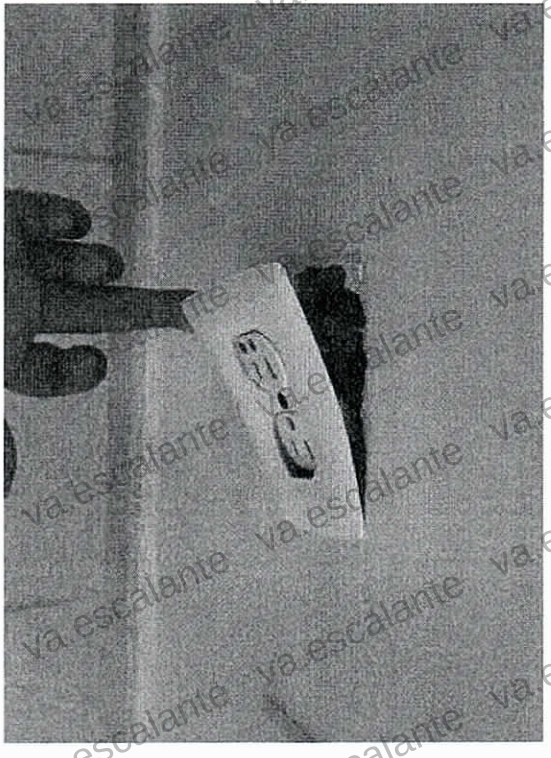
se recibieron durante el mes varias solicitudes de servicio, donde indican que los equipos biomédicos "dejan de funcionar" o "tienen funcionamiento intermitente" y posterior a haber revisado varios de estos casos, evidenciamos un factor en común como raíz del fallo y es el regular estado de los tomacorrientes de la institución, específicamente en este caso en la sede ESPOC CLINICA DEUIL.

Como proveedor de equipos biomédicos nos permitimos poner esta novedad en su conocimiento y solicitar de manera respetuosa se escale el caso al encargado de la red eléctrica o infraestructura para que se tomen medidas pertinentes que no solamente ayuden a mitigar el reporte de fallo de los equipos biomédicos, sino que también coadyuven a prevenir daños derivados ya que los tomacorrientes dañados o en mal estado pueden causar varios problemas en los equipos cuya tecnología predominante es electrónica, dentro de los más comunes podemos mencionar:

1. Cortocircuitos: Un tomacorriente en mal estado puede provocar cortocircuitos, lo que puede dañar los componentes internos de los equipos electrónicos.

2. Sobrecargas: Si el tomacorriente no distribuye correctamente la corriente, puede causar sobrecargas que dañen los circuitos y componentes electrónicos.
3. Interrupciones de energía: Un tomacorriente defectuoso puede causar interrupciones frecuentes de energía, lo que puede llevar a la pérdida de datos y al mal funcionamiento de los equipos.
4. Sobrecalentamiento: Los contactos flojos o dañados pueden generar calor excesivo, lo que puede dañar los componentes electrónicos sensibles.
5. Ruido eléctrico: Un tomacorriente en mal estado puede introducir ruido eléctrico en el suministro de energía, afectando el rendimiento y la vida útil de los equipos.

Adjuntamos evidencia fotográfica y de video levantada por los ingenieros de campo toda vez que esta causa de la falla no corresponde directamente a los equipos biomédicos si no a factores externos que deben ser solucionados por quien la entidad defina que tiene el alcance como responsable redes eléctricas y/o infraestructura.







ENTREGA DE REPORTES DE SERVICIO:

Se realizo entrega de los reportes de servicio en físico en 2 paquetes, copia#1 de acuerdo a requerido al area de pagos entregado en carpeta blanca 4 aletas foliado a lápiz y copia # 2 entregada en el area biomédica para ser archivada en sus respectivas carpetas de hoja de vida.

4. CAPACITACIONES DEL MES DE FEBRERO.

Para el mes de febrero y de acuerdo a cronograma establecido por la institución se ejecutaron las siguientes capacitaciones:

- Correcto manejo, limpieza y cuidados del tensiómetro. (**Consulta especializada y PYM)**
- Correcto manejo, limpieza y cuidados del ventilador de transporte. (Hospitalización - Urgencias)

Se adjuntan actas de asistencia como anexo 2 de este informe.

Atentamente,

ANDREA E. SALAMANCA
Gerente de Operaciones
WA Biomedical Engineering System S.A.S.

Página 1 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Neiva 03/04/2025
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: x Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	N° 98-7-20251-24
Constancia de recibido No.	07
Contratista:	WA BIOMEDICAL ENGEENIRING SYSTEM S.A.S
NIT del contratista:	901.615.175-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE PITALITO, GARZON Y LA PLATA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS."**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 85.431.584,00
Plazo de ejecución:	30/06/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente VICTOR ALFONSO ESCALANTE LOSADA Auxiliar de enfermería Unidad Prestadora de Salud Huila
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/02/2025 Al: 28/02/2025

DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL
ESTABLECIMIENTO EN SALUD No. 2
03 ABR 2025
FECHA RECIBIDO:
No. RADICADO:
FOLIO:
1 12 15

1710729186

Página 2 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	UPRES HUILA	16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE PITALITO, GARZON Y LA PLATA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS."	$ 7.792.679,01	$ 7.792.679,01	$ 0.0	$ 7.792.679,01
Acta de recepción de bienes	No aplica						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
W 250	17/03/2025	$ 7.792.679,01	N/A	$ 7.792.679,01
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 7.792.679,01	N/A	$ 7.792.679,01

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibido a satisfacción y en mi condición de Supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Nota; Se recibieron los reporte de mantenimiento preventivo realizados por la empresa contratista en total se ejecutó el mantenimiento a 169 equipos Biomédicos asignados a los centros de costo de los servicios de consulta externa especializada , urgencias, clínica de heridas y ambulancias se realizó seguimiento a la ejecución por el supervisor del contrato y se realizó de igual forma el cambio de repuestos los cuales quedaron soportados mediante reporte técnico del correctivo realizado y de igual forma quedo relacionado en el informe de gestión del mes de febrero 2025 presentado por la empresa contratista y se realizó ingreso ha almacén mediante acta de recepción de Bienes No 019 de fecha 26/02/2025, se recibe certificado parafiscales firmado por representante legal y revisor fiscal empresa **WA BIOMEDICAL ENGEENIRING SYSTEM S.A.S.**

1710729186

A continuación se describe la verificación de las obligaciones contractuales por parte del supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI Cumplió	Ninguna
El CONTRATISTA deberá proveer los manuales en idioma castellano de los equipos médicos objeto del contrato para la Unidad Prestadora de Salud Huila intervenidos por el oferente debido a que dicho documento es complemento a la actualización de las hojas de vida.	SI Cumplió	Ninguna
El CONTRATISTA no podrá realizar mantenimientos preventivos a equipos médicos ubicados en los diferentes establecimientos de La Unidad Prestadora de Salud Huila que se encuentren en garantía durante el tiempo de ejecución del contrato. Sin embargo, es de anotar que teniendo en cuenta autorizaciones previas del nivel central, se podrán adquirir repuestos y/o accesorios para estos equipos teniendo en cuenta los relacionados en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS según necesidades del servicio, previa verificación y autorización del supervisor del contrato.	SI Cumplió	Ninguna
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI Cumplió	Ninguna
Deberá usar stickers de registro por parte de la empresa contratista, que contengan la información sobre la fecha de realización del último mantenimiento y el nombre del responsable de su realización, el cual debe ser un ingeniero, tecnólogo, técnico con su respectivo registro Invima, y sus stickers deben ser adheridos al equipo intervenido; según lo relaciona la pág. 4, numeral 5.3 del instructivo 017 del 2013.	SI Cumplió	Ninguna
EL CONTRATISTA deberá ser apoyo del archivo de los reportes de mantenimiento y calibración en las debidas carpetas e informar de los hallazgos o falta de la hoja de vida de los equipos biomédicos cuando corresponda. Adicionalmente, a cualquier apoyo que amerite la gestión de tecnología biomédica.	SI Cumplió	No sea requerido del apoyo por parte del contratista para el proceso de las hojas de vida de equipos biomédicos ya que este proceso lo está efectuando ingeniero biomédico contratado por la UPRES HUILA.
EL CONTRATISTA deberá presentar los reportes de servicio debidamente diligenciados en su totalidad y en los tiempos establecidos por parte del supervisor del contrato.	SI Cumplió	Se recibieron los reportes de mantenimiento realizados a los equipos objeto del contrato
EL CONTRATISTA deberá garantizar mínimo TRES (3) capacitaciones sobre manejo, limpieza, y cuidado de los equipos objeto del presente proceso, al personal asistencial que opera los equipos y al personal técnico del área de mantenimiento biomédico de la UPRES HUILA durante la vigencia de la contratación.	SI Cumplió	Se recibe información de las capaciones realizadas relacionadas en el informe presentado por la empresa contratista relaciona bajo

1710729186

		radicado interno GE-2025-001728-DEUIL.
EL CONTRATISTA deberá ser garante de la constante comunicación de novedades en temas de inventario de los equipos biomédicos haciendo notificación por medio escrito y actualizando el INVENTARIO inicial suministrado por supervisor del contrato.	SI Cumplió	Se recibió relación de inventario remitido por la empresa relaciona bajo radicado interno **GE-2025-001728-DEUIL**.
EL CONTRATIISTA deberá contar con Instalaciones dentro del departamento de la contratación para una mayor respuesta en caso de que algún servicio de la clínica llegue a requerir de la asistencia del personal biomédico. Esto será verificado con una visita técnica a las instalaciones por parte del biomédico administrativo contratado por la Unidad Prestadora de Salud Huila.	SI Cumplió	Sean desarrollado las actividades de soporte reportadas al contratista sin novedad
El CONTRATISTA deberá demostrar que cuenta con almacenamiento y acondicionamiento de un stop de repuestos en general, para atender las necesidades que se presente en los diferentes servicios de la Unidad Prestadora de Salud Huila y en los ESPRI nombrados anteriormente.	SI Cumplió	Sin novedad.
Responder en los plazos que la Unidad Prestadora de Salud Huila establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI Cumplió	Sin novedad
No exceder por ningún motivo del valor del contrato y prestar los servicios de conformidad con la necesidad de la unidad.	SI Cumplió	Sin novedad
Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.	SI Cumplió	No sea presentado ningún comunicado por parte del contratista para justificar el cambio en las condiciones del contrato
Mantener comunicaciones con el Supervisor del contrato e ingeniero biomédico en turno para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.	SI Cumplió	Sin novedad
Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.	SI Cumplió	Sin novedad
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Huila, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere.	SI Cumplió	Se dio cumplimiento con el aporte de las pólizas al grupo contractual posterior a la adjudicación del contrato.
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Huila y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI Cumplió	Sin novedad
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI Cumplió	Sin novedad

1710729186

El CONTRATISTA se compromete a cumplir con la fechas de los mantenimientos preventivos y correctivos que se le realizara a los equipos biomédicos según lo acordado con el supervisor del contrato.	SI Cumplió	Sin novedad
El CONTRATISTA se compromete a realizar la entrega de los informes de los mantenimientos que se realiza a los equipos biomédicos de la Unidad Prestadora de Salud Huila.	SI Cumplió	Sin novedad
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI Cumplió	Sin novedad
El CONTRATISTA se compromete a utilizar todos los elementos de protección personal en el desarrollo de todas las actividades a ejecutar, dando cumplimiento a la normatividad vigente.	SI Cumplió	Sin novedad
El CONTRATISTA se compromete a realizar los mantenimientos de equipos biomédicos de la Unidad Prestadora de Salud Huila de acuerdo a un cronograma en el que se estipule iniciar los mantenimientos con La Clínica DEUIL, el NAI crónico y	SI Cumplió	Sin novedad
Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas.	SI Cumplió	Sin novedad
El CONTRATISTA se compromete a informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 60%.	SI Cumplió	Sin novedad
El CONTRATISTA se compromete a utilizar repuestos de alta calidad para el mantenimiento correctivo de los equipos biomédicos de la Unidad Prestadora de Salud Huila.	SI Cumplió	Sin novedad
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, y en el presente estudio de conveniencia, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI Cumplió	Sin novedad

CUMPLIMIENTO CONDICIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE** : Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución contrato, acredito experiencia en proyectos similares al objeto del presente contrato, tal acreditación fue avalada con la presentación de los documentos que acreditan la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma supera el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el contratista presento certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos. Este aspecto se verifico en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas. Las certificaciones contienen la siguiente información básica: • Número del contrato	SI Cumplió	Se anexaron documento por parte del contratista en plataforma SECOPII al momento del proceso de adjudicación del contrato

1710729186

	• Nombre e identificación del contratante • Objeto del contrato • Valor del contrato • Plazo del contrato • Fechas de inicio y finalización • Estar debidamente suscrita por el representante legal, gerente o quien haga sus veces de la empresa contratante. **No se admiten**: -Certificaciones de Subcontrataciones -Auto certificaciones -Copias de facturas, órdenes de pago, etc. -Copias de Contratos - Actas De Liquidación En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad Unidad Prestadora de Salud Huila, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. ***ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.*** La Unidad Prestadora de Salud Huila se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que aportaron a su Propuesta.		
2	**El CONTRATISTA cubrirá los servicios requeridos** [illegible] *LUGAR* / *DIRECCIÓN* *ESPCO Clínica Deuil* — *Carrera 22 Sur No. 26A - 21 Barrio: Fronteras del Milenio ciudad de Neiva, Huila* *ESPRI Pitalito* — *Calle 19 A No. 2 – 05 Barrio: Entre Avenidas, Pitalito, Huila* *ESPRI Garzón* — *Calle 3A No. 4A – 52 Barrio: San Cayetano, Garzón, Huila* *ESPRI La Plata* — *Calle 8A No. 5 – 64 Barrio: La Cordialidad, La Plata, Huila.* **Sin que se genere un sobre costo sobre el servicio prestado en términos logísticos.**	SI Cumplió	Ninguna
3	El servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE PITALITO, GARZON Y LA PLATA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS debe ser garantizado y realizado bajo especificaciones y protocolos según fabricante, teniendo cuenta lo siguiente: limpieza interna y externa, lubricación, ajuste de piezas, pruebas de funcionamiento, inspección y ajuste de parámetros fisiológicos, actualizaciones obligatorias de funcionamiento y modificaciones de seguridad sugeridas por fabricas aplicando los protocolos de acuerdo a cada equipo.	SI Cumplió	sea desarrollado la actividad de mantenimiento hasta el momento de los servicios prestados actividad verificada por supervisor del contrato
4	Mediante CERTIFICACIÓN escrita debidamente firmada por el	SI Cumplió	Sea prestado el servicio de soporte de manera

1710729186

	representé legal el contratista garantizara que Durante la vigencia del contrato brindará soporte técnico con un Ingeniero biomédico y/o ingeniero electrónico (enlace directo con el supervisor del contrato) de manera presencial y/o remota (de acuerdo a la necesidad y prioridad establecidas por el supervisor del contrato y/o ingeniero biomédico) para solucionar las fallas o novedades en los equipos ubicados en las instalaciones: [illegible] *LUGAR* — *DIRECCIÓN* *ESPCO Clínica Deuil* — *Carrera 22 Sur No. 26A - 21 Barrio: Fronteras del Milen ciudad de Neiva, Huila.* *ESPRI Pitalito* — *Calle 19 A No. 2 – 05 Barrio: Entre Avenidas, Pitalito, Huila* *ESPRI Garzón* — *Calle 3A No. 4A – 52 Barrio: San Cayetano, Garzón, Huila* *ESPRI La Plata* — *Calle 8A No. 5 – 64 Barrio: La Cordialidad, La Plata, Huila.* ***Los cargos por conceptos de prestaciones sociales, salarios correrán a cargo del CONTRATISTA.***		presencial como remota sin novedad atendiendo los llamados.
5	Para la prestación del servicio objeto del presente proceso, el CONTRATISTA presento una certificación firmada por el representante legal, en donde demuestro que las personas que presten los servicios a nuestros usuarios y beneficiarios, son profesionales titulados por parte de una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación, así como capacitaciones de los mismos. Personal Requerido: • Ingeniero Biomédico o Ingeniero Electrónico. NOTA: Una vez se adjudique el proceso, el CONTRATISTA dentro de lo (5) días calendarios, deberá presentar la(s) hoja(s) de vida del personal requerido, relacionando y adjuntando lo siguiente: ▪ Hoja de vida actualizada ▪ Copia documento de identidad ▪ Copia de la tarjeta profesional (en el evento que aplique) ▪ Copia título y/o acta de grado ▪ Certificados requeridos. ▪ Certificado de experiencia ▪ Consentimiento informado para la validación de titulo profesional ▪ Registro INVIMA para equipos biomédicos con riesgo IIB y III, ▪ Certificación de conocimiento en equipos de refrigeración. ▪ Certificado de vinculación a seguridad social, ARL y demás documentos de obligatorio cumplimiento que requiera para la prestación del servicio. La Unidad Prestadora de Salud Huila, verificara la información suministrada, tanto del profesional como la experiencia de los mismos.	SI Cumplió	Se remitido información por parte de la empresa contratista documentos de soportes para verificación y validación de títulos.
6	El CONTRATISTA deberá tener todo el personal con su respectivo carnet de identificación y elementos de seguridad industrial, necesarios para la prestación del servicio.	SI Cumplió	Ninguna
7	Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del contratista a la reposición de repuestos y reparación del mismo sin que esto genere costo adicional. Adicionalmente, el CONTRATISTA garantizará el servicio de	SI Cumplió	Ninguna

1710729186

	mantenimiento correctivo ilimitado cuando se presenten fallas en los equipos, los cuales no tendrán ningún costo adicional al contrato, incluirá diagnóstico y mano de obra. Al finalizar la visita técnica (preventiva y/o correctiva) el CONTRATISTA deberá especificar las labores realizadas a los equipos, diligenciando la totalidad de los campos de los reportes de servicio.		
8	El CONTRATISTA cuenta con medios de transporte permanentes, acatando los protocolos y normas en el transporte de equipos, en caso que estos necesiten transportarse para efectuar sobre ellos los correspondientes mantenimientos preventivos y/o correctivos, asumiendo los costos que estos impliquen.	SI Cumplió	Ninguna
9	La Unidad Prestadora de Salud Huila, no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen, debido al incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las normas de seguridad industrial necesarias en este tipo de trabajos, por lo cual las indemnizaciones y costos que se produzcan por accidentes de trabajo son por cuenta del CONTRATISTA.	SI Cumplió	No sea presentado Ninguna novedad con relación a este ITEM
10	El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución Nº. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*. Por lo cual el **CONTRATISTA** presento junto con su propuesta la siguiente documentación: 1. Certificado vigencia 2023 emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Diligencio el anexo FORMULARIO DE COMPROMISO SG-SST, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa.	SI Cumplió	No sea presentado Ninguna novedad con relación a este ITEM
11	El CONTRATISTA debe hacer entrega de un informe de actividades con soporte fotográfico de manera mensual al supervisor del contrato de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a los equipos. Adicionalmente, entregar oportunamente los reportes de servicio.	SI Cumplió	Se realizó entrega de informe de gestión por parte de la empresa contratista relaciona bajo radicado interno GE-2025-001728-DEUIL.
12	En caso que el equipo no pueda ser reparado y/o que sus repuestos superen el cincuenta por ciento (50%) del costo del equipo, o la adquisición de repuestos no sea posible en el mercado,	SI Cumplió	Ninguna

1710729186

	el contratista deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones del equipo, justificando los motivos por los cuales no puede ser reparado, el cual estará soportado mediante un informe al supervisor del contrato y de esta manera emitir el concepto de baja a la unidad correspondiente.		
13	Durante la ejecución del contrato el futuro contratista se compromete a realizar jornadas de capacitación durante la ejecución del contrato al personal médico, auxiliares de enfermería, enfermero(as) Jefe, paramédico, odontólogos y auxiliares de odontología sobre la forma adecuada de utilización de los equipos y repuestos instalados con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los mismos y fallas por inadecuada manipulación. Deberá entregar lista de asistencia y evidencias de la capacitación bajo un documento escrito.	SI Cumplió	Se realizó relaciona en informe de gestión realizado por parte de la empresa contratista relaciona bajo radicado interno **GE-2025-001728-DEUIL**
14	El CONTRATISTA **CERTIFICO** la realización de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida por parte del CONTRATISTA. (**ANEXO CERTIFICACIÓN**).	SI Cumplió	Certificado fue anexado a plataforma SECOPII durante el proceso de adjudicación del Contrato
15	**DISPOSICION FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS** Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, El CONTRATISTA deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos, electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir si ciclo de vida útil. Por lo anterior el contratista, deberá hacer entrega al Supervisor del contrato la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental en el Decreto 4741 de 2005"Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental".	SI Cumplió	Ninguna
16	El CONTRATISTA **CERTIFICO** que no se encuentra relacionado en el Registro Único De Infractores Ambientales R.U.I.A.	SI Cumplió	Certificado fue anexado a plataforma SECOPII durante el proceso de adjudicación del Contrato
17	El CONTRATISTA anexa certificación escrita donde relaciona todos los materiales equipos y herramientas necesarios para el servicio que se solicita **anexando certificados de calibración de los equipos de verificación biomédica con una vigencia no superior a un año**, los cuales deberán ser propiedad y/o tener contrato vigente de alianza estratégica para el uso de los mismos, lo anterior de acuerdo al decreto 4725 de 2005 Articulo 38 Parágrafo 1°. Las Entidades Promotoras de Salud no podrán contratar con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que no lleven control de registros del mantenimiento, verificación de calibración y demás requerimientos establecidos por el fabricante	SI Cumplió	Certificado fue anexado a plataforma SECOPII durante el proceso de adjudicación del Contrato

1710729186

	para el funcionamiento seguro del equipo biomédico con el cual se prestará el servicio de salud. La autoridad sanitaria competente verificará que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud cumplan con esta obligación. Parágrafo 2°. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud sólo podrán contratar el mantenimiento de los dispositivos médicos considerados equipos biomédicos de tecnología controlada con terceros, cuando estos demuestran capacidad técnica para la prestación de este tipo de servicios. En este caso, los terceros serán los responsables del funcionamiento del equipo.		
18	El Contratista **ANEXO CERTIFICACIÓN** escrita donde relaciona todos los materiales equipos y herramientas necesarios para el servicio que se solicita **anexando certificados de calibración de los equipos de verificación biomédica con una vigencia no superior a un año**, los cuales deberán ser propiedad y/o tener contrato vigente de alianza estratégica para el uso de los mismos, lo anterior de acuerdo al decreto 4725 de 2005 Articulo 38 Parágrafo 1°. Las Entidades Promotoras de Salud no podrán contratar con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que no lleven control de registros del mantenimiento, verificación de calibración y demás requerimientos establecidos por el fabricante para el funcionamiento seguro del equipo biomédico con el cual se prestará el servicio de salud. La autoridad sanitaria competente verificará que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud cumplan con esta obligación. Parágrafo 2°. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud sólo podrán contratar el mantenimiento de los dispositivos médicos considerados equipos biomédicos de tecnología controlada con terceros, cuando estos demuestran capacidad técnica para la prestación de este tipo de servicios. En este caso, los terceros serán los responsables del funcionamiento del equipo.	SI Cumplió	Certificado fue anexado a plataforma SECOPII durante el proceso de adjudicación del Contrato
19	**EQUIPOS DE VERIFICACION BIOMEDICA PARA EL SOPORTE DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS INCLUIDO EL CORRECTIVO CON CERTIFICADO DE CALIBARCION**. Teniendo en cuenta el objeto del futuro contrato que es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE PITALITO, GARZON Y LA PLATA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, la Unidad prestadora de salud Huila solicita; los equipos que se relacionan a continuación como equipos mínimos para la ejecución del objeto. Equipos de verificación: • Analizador de electrobisturi • Masas patrón grameras • Analizador de descargas desfibrilador • SIMULADOR MULTIPARAMETRO (ECG, NIBP, SPO2, T°) (o simuladores que cubran dichas variables) • Analizador de seguridad eléctrica. • Tacómetro. • Masas Patrón de 5 KG HASTA 20 KG	SI Cumplió	Certificado fue anexado a plataforma SECOPII durante el proceso de adjudicación del Contrato

1710729186

	• Fotometro. **Nota:** Se realizó visita técnica por parte del personal que integre el comité técnico evaluador en compañía de la señorita ingeniera biomédica contratista con la Unidad Prestadora de Salud Huila, con el fin de comprobar la capacidad operativa en lo referente a equipos mínimos para verificación de parámetros; de lo cual se realizó un acta de lo actuado, que fue soporte de la evaluación técnica. Lo anterior, teniendo en cuenta factores cruciales como trazabilidad registrada en hojas de vida, documentación de compra legal, estado físico, y funcional de los elementos en estado de almacenamiento y de instalaciones en los casos que se requiere. El resultado de la verificación fue plasmada mediante un acta en donde se señaló si cumplen o no con los requerimientos, adicionando registro fotográfico y documentación necesaria.		
20	En caso de ser necesario el cambio de piezas en algunos equipos, El CONTRATISTA, se compromete a suministrar accesorios y repuestos originales y/o casa matriz, dado el caso que requiera importación, serán reemplazados en un plazo máximo de QUINCE (15) días calendario en coordinación con el supervisor del contrato, o en tiempo destinado por la casa matriz, previa autorización del Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila. Para repuestos (originales) que no requieren importación, serán reemplazados en un plazo máximo de dos (02) días calendario en coordinación con el supervisor del contrato, previa autorización del Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila. "Entiéndase como repuesto original, por aquellos de marca y características físicas y técnicas iguales a los que vienen instalados en los equipos".	SI Cumplió	Ninguna
21	**Mantenimiento Correctivo:** Dado el caso que se requiera realizar algún tipo de correctivo adicional que necesite repuestos, el cual no este contemplado en el presente listado, debe ser suministrado por el contratista previa dos (02) cotizaciones, (una por la empresa contratista y otra por el supervisor del contrato) de lo cual se tomara la más económica, esta no debe superar el precio del mercado, verificado esto por parte del supervisor del contrato y con el autorizado del ordenador del gasto, se procederá a dar su viabilidad para su adquisición, instalación y puesta en funcionamiento. En caso de que los repuestos sean adquiridos únicamente de la casa matriz, se cambiará una segunda cotización por la carta de exclusividad de la empresa comerciante. **Nota:** El contratista solo podrá cambiar repuestos y/o accesorios de los equipos en garantía previa autorización y coordinación con el supervisor del contrato	SI Cumplió	Ninguna
22	GARANTIA. Para los elementos instalados en el mantenimiento preventivo será de SEIS (6) meses, para los repuestos que se sustituyen durante el mantenimiento correctivo, se exige una garantía de UN (1) año, contados a partir de su instalación y puesta en funcionamiento.	SI Cumplió	Ninguna

23	El Contratista se compromete que su personal acatara los protocolos de bioseguridad durante los mantenimientos y visitas técnicas a las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL, suministrando a su personal los elementos requeridos según la norma.	SI Cumplió	Ninguna
24	Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista se dispongan a iniciar labores de mantenimiento, deben informar al supervisor del contrato para realizar las tareas de supervisión correspondientes, igual forma deberán registrarse en la oficina de seguridad y salud en el trabajo (3er piso) donde se verificara que los equipos a utilizar en la prestación del servicio cumplan con todas las medidas de seguridad industrial, diligenciaran en formato único cada mantenimiento preventivo con sus respectivas tareas realizadas.	SI Cumplió	Ninguna
25	Los equipos que funcionen mediante el uso del software o programas informáticos, se les debe efectuar correcciones pertinentes cuando así lo ameriten, teniendo en cuenta que su funcionamiento depende de factores ligados directamente a las programación del equipo, por lo tanto el contratista deberá velar por el adecuado funcionamiento de acuerdo a los estándares del equipo, teniendo en cuenta la garantía de las maquinas.	SI Cumplió	Ninguna
26	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral 24, el proponente de certifico que este personal cuenta con experiencia Mínimo de DOS (02) años necesaria en Colombia para la prestación del servicio ofrecido, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional para esto **ANEXO, UNA (1) CERTIFICACIÓN ESCRITA** por parte del representante legal.	SI Cumplió	Certificado fue anexado a plataforma SECOPII durante el proceso de adjudicación del Contrato

Subintendente. **VICTOR ALFONSO ESCALANTE LOSADA**
SUPERVISOR DE CONTRATO N° 98-7-20251-24

1710729186

WA BIOMEDICAL ENGINEERING SYSTEM SAS
NIT 901.615.175-9
CR 18 NO. 51 - 35 OF 40
Tel: (601) 3132084288
Bogotá - Colombia
GERENCIAWABIOMEDICAL@GMAIL.COM

Factura electrónica de venta
No. W 250

Señores	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA UPRES HUILA		
NIT	901.362.454-1	**Teléfono**	(608) 8630065 - Ext. 6419
Dirección	Carrera 22 sur No. 26A-21	**Ciudad**	Neiva - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/03/2025, 12:45
Expedición	17/03/2025, 13:03
Vencimiento	29/04/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Vr. Total
1	MTTO PREVENTIVO_#MP-718 ITEM 30 DESFIBRILADOR SERIE: 22E91113593822 AF: 1219885	1.00	50,420.17	50,420.17	60,000.00
2	MTTO PREVENTIVO_#MP-719 ITEM 40 FLUJOMETRO SERIE: N/A AF: 1219923	1.00	33,613.45	33,613.45	40,000.01
3	MTTO PREVENTIVO_#MP-735 ITEM 41 FONENDOSCOPIO ADULTO/PEDIATRICO/NEONATAL SERIE: N/A AF: 1219939	1.00	30,252.10	30,252.10	36,000.00
4	MTTO PREVENTIVO_#MP-729 ITEM 41 FONENDOSCOPIO ADULTO/PEDIATRICO/NEONATAL SERIE: N/A AF: 1141756	1.00	30,252.10	30,252.10	36,000.00
5	MTTO PREVENTIVO_#MP-724 ITEM 41 FONENDOSCOPIO ADULTO/PEDIATRICO/NEONATAL SERIE: NO APLICA AF: 1180233	1.00	30,252.10	30,252.10	36,000.00
6	MTTO PREVENTIVO_#MP-715 ITEM 41 FONENDOSCOPIO ADULTO/PEDIATRICO/NEONATAL SERIE: N/A AF: 1141771	1.00	30,252.10	30,252.10	36,000.00
7	MTTO PREVENTIVO_#MP-723 ITEM 41 FONENDOSCOPIO ADULTO/PEDIATRICO/NEONATAL SERIE: N/A AF: 1219954	1.00	30,252.10	30,252.10	36,000.00
8	MTTO PREVENTIVO_#MP-717 ITEM 57 MANOMETROS PARA BALAS DE GASES MEDICINALES SERIE: N/A AF: 1141621	1.00	19,519.33	19,519.33	23,228.00
9	MTTO PREVENTIVO_#MP-728 ITEM 63 MONITOR DE SIGNOS VITALES SERIE: J2600PA00027 AF: 1180053	1.00	40,336.13	40,336.13	47,999.99
10	MTTO PREVENTIVO_#MP-714 ITEM 63 MONITOR DE SIGNOS VITALES SERIE: J2600MF00222 AF: 1141818	1.00	40,336.13	40,336.13	47,999.99
11	MTTO PREVENTIVO_#MP-720 ITEM 63 MONITOR DE SIGNOS VITALES SERIE: 261594M22414150042 AF: 1219965	1.00	40,336.13	40,336.13	47,999.99
12	MTTO PREVENTIVO_#MP-733 ITEM 63 MONITOR DE SIGNOS VITALES SERIE: CC-52131228 AF: 1080497	1.00	40,336.13	40,336.13	47,999.99
13	MTTO PREVENTIVO_#MP-736 ITEM 57 MANOMETROS PARA BALAS DE GASES MEDICINALES SERIE: 20181000309 AF: 1180108	1.00	19,519.33	19,519.33	23,228.00
14	MTTO PREVENTIVO_#MP-737 ITEM 81 SUCCIONADOR DE SECRECIONES SERIE: 21100000403 AF: 1054568	1.00	33,613.45	33,613.45	40,000.01
15	MTTO PREVENTIVO_#MP-726 ITEM 81 SUCCIONADOR DE SECRECIONES SERIE: 162679 AF: 1219997	1.00	33,613.45	33,613.45	40,000.01
16	MTTO PREVENTIVO_#MP-713 ITEM 81 SUCCIONADOR DE SECRECIONES SERIE: 180954100014 AF: 1180065	1.00	33,613.45	33,613.45	40,000.01
17	MTTO PREVENTIVO_#MP-730 ITEM 81 SUCCIONADOR DE SECRECIONES SERIE: 071B00274 AF: 1141833	1.00	33,613.45	33,613.45	40,000.01
18	MTTO PREVENTIVO_#MP-711 ITEM 86 TENSIOMETRO DE PARED SERIE: 66671707148 AF: 1180152	1.00	36,974.79	36,974.79	44,000.00
19	MTTO PREVENTIVO_#MP-734 ITEM 40 FLUJOMETRO SERIE: N/R AF: 1141621	1.00	33,613.45	33,613.45	40,000.01
20	MTTO PREVENTIVO_#MP-727 ITEM 40 FLUJOMETRO SERIE: 1361740 AF: N/R	1.00	33,613.45	33,613.45	40,000.01
21	MTTO PREVENTIVO_#MP-712 ITEM 40 FLUJOMETRO SERIE: N/R AF: N/R	1.00	33,613.45	33,613.45	40,000.01
22	MTTO PREVENTIVO_#MP-716 ITEM 88 TENSIOMETRO MANUAL SERIE: 42177 AF: N/R	1.00	33,045.38	33,045.38	39,324.00
23	MTTO PREVENTIVO_#MP-721 ITEM 57 MANOMETROS PARA BALAS DE GASES MEDICINALES SERIE: N/R AF: N/R	1.00	19,519.33	19,519.33	23,228.00
24	MTTO PREVENTIVO_#MP-722 ITEM 57 MANOMETROS PARA BALAS DE GASES MEDICINALES SERIE: N/R AF: N/R	1.00	19,519.33	19,519.33	23,228.00
25	MTTO PREVENTIVO_#MP-731 ITEM 57 MANOMETROS PARA	1.00	19,519.33	19,519.33	23,228.00

1710729186

	BALAS DE GASES MEDICINALES SERIE: N/R AF: N/R				
26	MTTO PREVENTIVO_#MP-732 ITEM 57 MANOMETROS PARA BALAS DE GASES MEDICINALES SERIE: N/R AF: N/R	1.00	19,519.33	19,519.33	23,228.00
27	MTTO PREVENTIVO_#MP-792 ITEM 11 BASCULA ANALOGA SERIE: 1600021211 AF: SIN PLACA	1.00	41,857.14	41,857.14	49,810.00
28	MTTO PREVENTIVO_#MP-791 ITEM 37 EQUIPO DE ORGANOS DE PORTATIL O DE PARED SERIE: 901027 AF: SIN PLACA	1.00	50,420.17	50,420.17	60,000.00
29	MTTO PREVENTIVO_#MP-740 ITEM 12 BASCULA CON TALLIMETRO SERIE: 4500007236 AF: 1081440	1.00	41,857.14	41,857.14	49,810.00
30	MTTO PREVENTIVO_#MP-767 ITEM 12 BASCULA CON TALLIMETRO SERIE: 4500007454 AF: 1081434	1.00	41,857.14	41,857.14	49,810.00
31	MTTO PREVENTIVO_#MP-774 ITEM 12 BASCULA CON TALLIMETRO SERIE: 4500005344 AF: 1081427	1.00	41,857.14	41,857.14	49,810.00
32	MTTO PREVENTIVO_#MP-770 ITEM 12 BASCULA CON TALLIMETRO SERIE: 4500005836 AF: 1081429	1.00	41,857.14	41,857.14	49,810.00
33	MTTO PREVENTIVO_#MP-744 ITEM 12 BASCULA CON TALLIMETRO SERIE: 4500007232 AF: 797096	1.00	41,857.14	41,857.14	49,810.00
34	MTTO PREVENTIVO_#MP-775 ITEM 12 BASCULA CON TALLIMETRO SERIE: 4500007214 AF: 1081437	1.00	41,857.14	41,857.14	49,810.00
35	MTTO PREVENTIVO_#MP-750 ITEM 12 BASCULA CON TALLIMETRO SERIE: 4500007466 AF: 1081438	1.00	41,857.14	41,857.14	49,810.00
36	MTTO PREVENTIVO_#MP-763 ITEM 12 BASCULA CON TALLIMETRO SERIE: 4500007248 AF: 1081433	1.00	41,857.14	41,857.14	49,810.00
37	MTTO PREVENTIVO_#MP-816 ITEM 12 BASCULA CON TALLIMETRO SERIE: 4500007024 AF: 1081428	1.00	41,857.14	41,857.14	49,810.00
38	MTTO PREVENTIVO_#MP-759 ITEM 12 BASCULA CON TALLIMETRO SERIE: 4500007168 AF: 1081435	1.00	41,857.14	41,857.14	49,810.00
39	MTTO PREVENTIVO_#MP-815 ITEM 21 CAMILLA HOSPITALARIA SERIE: N/R AF: 1083164	1.00	53,781.51	53,781.51	64,000.00
40	MTTO PREVENTIVO_#MP-755 ITEM 32 DOPPLER FETAL SERIE: FD1PX0366489-14 AF: 864448	1.00	36,974.79	36,974.79	44,000.00
41	MTTO PREVENTIVO_#MP-758 ITEM 32 DOPPLER FETAL SERIE: FD1PX0366868-14 AF: 864447	1.00	36,974.79	36,974.79	44,000.00
42	MTTO PREVENTIVO_#MP-780 ITEM 37 EQUIPO DE ORGANOS DE PORTATIL O DE PARED SERIE: N/R AF: 1081631	1.00	50,420.17	50,420.17	60,000.00
43	MTTO PREVENTIVO_#MP-771 ITEM 37 EQUIPO DE ORGANOS DE PORTATIL O DE PARED SERIE: N/R AF: 1081632	1.00	50,420.17	50,420.17	60,000.00
44	MTTO PREVENTIVO_#MP-748 ITEM 37 EQUIPO DE ORGANOS DE PORTATIL O DE PARED SERIE: N/R AF: 1081633	1.00	50,420.17	50,420.17	60,000.00
45	MTTO PREVENTIVO_#MP-765 ITEM 37 EQUIPO DE ORGANOS DE PORTATIL O DE PARED SERIE: N/R AF: 1081634	1.00	50,420.17	50,420.17	60,000.00
46	MTTO PREVENTIVO_#MP-738 ITEM 37 EQUIPO DE ORGANOS DE PORTATIL O DE PARED SERIE: N/R AF: 1081636	1.00	50,420.17	50,420.17	60,000.00
47	MTTO PREVENTIVO_#MP-743 ITEM 37 EQUIPO DE ORGANOS DE PORTATIL O DE PARED SERIE: N/R AF: 1081649	1.00	50,420.17	50,420.17	60,000.00
48	MTTO PREVENTIVO_#MP-752 ITEM 37 EQUIPO DE ORGANOS DE PORTATIL O DE PARED SERIE: N/R AF: 569761	1.00	50,420.17	50,420.17	60,000.00
49	MTTO PREVENTIVO_#MP-762 ITEM 37 EQUIPO DE ORGANOS DE PORTATIL O DE PARED SERIE: N/R AF: 1054517	1.00	50,420.17	50,420.17	60,000.00
50	MTTO PREVENTIVO_#MP-757 ITEM 37 EQUIPO DE ORGANOS DE PORTATIL O DE PARED SERIE: N/R AF: 1081635	1.00	50,420.17	50,420.17	60,000.00
51	MTTO PREVENTIVO_#MP-846 ITEM 41 FONENDOSCOPIO ADULTO/PEDIATRICO/NEONATAL SERIE: I15C65835 AF: SIN PLACA	1.00	30,252.10	30,252.10	36,000.00
52	MTTO PREVENTIVO_#MP-773 ITEM 53 LAMPARA DE EXAMEN SERIE: N/R AF: 1054537	1.00	36,974.79	36,974.79	44,000.00
53	MTTO PREVENTIVO_#MP-769 ITEM 53 LAMPARA DE EXAMEN SERIE: N/R AF: 1054540	1.00	36,974.79	36,974.79	44,000.00
54	MTTO PREVENTIVO_#MP-781 ITEM 53 LAMPARA DE EXAMEN SERIE: N/R AF: 1054539	1.00	36,974.79	36,974.79	44,000.00
55	MTTO PREVENTIVO_#MP-754 ITEM 53 LAMPARA DE EXAMEN SERIE: N/R AF: 1054538	1.00	36,974.79	36,974.79	44,000.00
56	MTTO PREVENTIVO_#MP-756 ITEM 53 LAMPARA DE EXAMEN SERIE: N/R AF: 1054541	1.00	36,974.79	36,974.79	44,000.00
57	MTTO PREVENTIVO_#MP-776 ITEM 69 OFTALMOSCOPIO SERIE: S140824225265 AF: 1081611	1.00	60,504.20	60,504.20	72,000.00

58	MTTO PREVENTIVO_#MP-777 ITEM 69 OFTALMOSCOPIO SERIE: 1422060 AF: 1059714	1.00	60,504.20	60,504.20	72,000.00
59	MTTO PREVENTIVO_#MP-747 ITEM 70 PESA BEBE SERIE: 5220003303 AF: 1081623	1.00	41,857.14	41,857.14	49,810.00
60	MTTO PREVENTIVO_#MP-739 ITEM 70 PESA BEBE SERIE: 5220003247 AF: 1081622	1.00	41,857.14	41,857.14	49,810.00
61	MTTO PREVENTIVO_#MP-764 ITEM 70 PESA BEBE SERIE: N/R AF: 1228411	1.00	41,857.14	41,857.14	49,810.00
62	MTTO PREVENTIVO_#MP-768 ITEM 70 PESA BEBE SERIE: 5220003240 AF: 1081620	1.00	41,857.14	41,857.14	49,810.00
63	MTTO PREVENTIVO_#MP-782 ITEM 86 TENSIOMETRO DE PARED SERIE: 090112083729 AF: 716193	1.00	36,974.79	36,974.79	44,000.00
64	MTTO PREVENTIVO_#MP-772 ITEM 86 TENSIOMETRO DE PARED SERIE: 140824224495 AF: 1081422	1.00	36,974.79	36,974.79	44,000.00
65	MTTO PREVENTIVO_#MP-864 ITEM 86 TENSIOMETRO DE PARED SERIE: 140824225815 AF: 1054583	1.00	36,974.79	36,974.79	44,000.00
66	MTTO PREVENTIVO_#MP-766 ITEM 86 TENSIOMETRO DE PARED SERIE: 140824214195 AF: 1081420	1.00	36,974.79	36,974.79	44,000.00
67	MTTO PREVENTIVO_#MP-742 ITEM 86 TENSIOMETRO DE PARED SERIE: 140824225155 AF: 797150	1.00	36,974.79	36,974.79	44,000.00
68	MTTO PREVENTIVO_#MP-751 ITEM 86 TENSIOMETRO DE PARED SERIE: 140824225485 AF: 1081418	1.00	36,974.79	36,974.79	44,000.00
69	MTTO PREVENTIVO_#MP-761 ITEM 86 TENSIOMETRO DE PARED SERIE: 081031150141 AF: 716192	1.00	36,974.79	36,974.79	44,000.00
70	MTTO PREVENTIVO_#MP-783 ITEM 86 TENSIOMETRO DE PARED SERIE: 140824225375 AF: 1054590	1.00	36,974.79	36,974.79	44,000.00
71	MTTO PREVENTIVO_#MP-749 ITEM 86 TENSIOMETRO DE PARED SERIE: 140824215815 AF: 716190	1.00	36,974.79	36,974.79	44,000.00
72	MTTO PREVENTIVO_#MP-725 ITEM 88 TENSIOMETRO MANUAL SERIE: 183195 AF: N/R	1.00	33,045.38	33,045.38	39,324.00
73	MTTO PREVENTIVO_#MP-847 ITEM 41 FONENDOSCOPIO ADULTO/PEDIATRICO/NEONATAL SERIE: N/R AF: N/R	1.00	30,252.10	30,252.10	36,000.00
74	MTTO PREVENTIVO_#MP-853 ITEM 41 FONENDOSCOPIO ADULTO/PEDIATRICO/NEONATAL SERIE: N/R AF: N/R	1.00	30,252.10	30,252.10	36,000.00
75	MTTO PREVENTIVO_#MP-852 ITEM 41 FONENDOSCOPIO ADULTO/PEDIATRICO/NEONATAL SERIE: N/R AF: N/R	1.00	30,252.10	30,252.10	36,000.00
76	MTTO PREVENTIVO_#MP-848 ITEM 41 FONENDOSCOPIO ADULTO/PEDIATRICO/NEONATAL SERIE: N/R AF: N/R	1.00	30,252.10	30,252.10	36,000.00
77	MTTO PREVENTIVO_#MP-760 ITEM 41 FONENDOSCOPIO ADULTO/PEDIATRICO/NEONATAL SERIE: N/R AF: N/R	1.00	30,252.10	30,252.10	36,000.00
78	MTTO PREVENTIVO_#MP-849 ITEM 41 FONENDOSCOPIO ADULTO/PEDIATRICO/NEONATAL SERIE: N/R AF: N/R	1.00	30,252.10	30,252.10	36,000.00
79	MTTO PREVENTIVO_#MP-753 ITEM 41 FONENDOSCOPIO ADULTO/PEDIATRICO/NEONATAL SERIE: N/R AF: N/R	1.00	30,252.10	30,252.10	36,000.00
80	MTTO PREVENTIVO_#MP-746 ITEM 41 FONENDOSCOPIO ADULTO/PEDIATRICO/NEONATAL SERIE: N/R AF: N/R	1.00	30,252.10	30,252.10	36,000.00
81	MTTO PREVENTIVO_#MP-850 ITEM 41 FONENDOSCOPIO ADULTO/PEDIATRICO/NEONATAL SERIE: 15C65835 AF: N/R	1.00	30,252.10	30,252.10	36,000.00
82	MTTO PREVENTIVO_#MP-813 ITEM 42 FOTOSFORO SERIE: 14260008 AF: 1081706	1.00	23,770.59	23,770.59	28,287.00
83	MTTO PREVENTIVO_#MP-778 ITEM 86 TENSIOMETRO DE PARED SERIE: 140824224275 AF: 797147	1.00	36,974.79	36,974.79	44,000.00
84	MTTO PREVENTIVO_#MP-663 ITEM 63 MONITOR DE SIGNOS VITALES SERIE: KD141119017 AF: 1069949	1.00	40,336.13	40,336.13	47,999.99
85	MTTO PREVENTIVO_#MP-825 ITEM 11 BASCULA ANALOGA SERIE: 1600012992 AF: 481488	1.00	41,857.14	41,857.14	49,810.00
86	MTTO PREVENTIVO_#MP-865 ITEM 11 BASCULA ANALOGA SERIE: 1600012990 AF: 1081624	1.00	41,857.14	41,857.14	49,810.00
87	MTTO PREVENTIVO_#MP-807 ITEM 12 BASCULA CON TALLIMETRO SERIE: 4500007026 AF: 1081439	1.00	41,857.14	41,857.14	49,810.00
88	MTTO PREVENTIVO_#MP-811 ITEM 12 BASCULA CON TALLIMETRO SERIE: 4500005834 AF: 1081397	1.00	41,857.14	41,857.14	49,810.00
89	MTTO PREVENTIVO_#MP-838 ITEM 20 CAMA HOSPITALARIA ELECTRICA SERIE: 505270 AF: 660174	1.00	100,840.34	100,840.34	120,000.00
90	MTTO PREVENTIVO_#MP-800 ITEM 21 CAMILLA HOSPITALARIA SERIE: D189AN0691 AF: 1168744	1.00	53,781.51	53,781.51	64,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

91	MTTO PREVENTIVO_#MP-839 ITEM 80 SIERRA CORTAYESO SERIE: 94070453 AF: 1081377	1.00	27,363.03	27,363.03	32,562.01
92	MTTO PREVENTIVO_#MP-818 ITEM 30 DESFIBRILADOR SERIE: 14126104-3C AF: 1070024	1.00	50,420.17	50,420.17	60,000.00
93	MTTO PREVENTIVO_#MP-794 ITEM 30 DESFIBRILADOR SERIE: 03320 AF: 1190030	1.00	50,420.17	50,420.17	60,000.00
94	MTTO PREVENTIVO_#MP-801 ITEM 32 DOPPLER FETAL SERIE: 560054-M19305400025 AF: 1181726	1.00	36,974.79	36,974.79	44,000.00
95	MTTO PREVENTIVO_#MP-787 ITEM 33 ELECTROCARDIOGRADO SERIE: 1062001548 AF: 1192255	1.00	60,504.20	60,504.20	72,000.00
96	MTTO PREVENTIVO_#MP-809 ITEM 37 EQUIPO DE ORGANOS DE PORTATIL O DE PARED SERIE: N/R AF: 602793	1.00	50,420.17	50,420.17	60,000.00
97	MTTO PREVENTIVO_#MP-784 ITEM 37 EQUIPO DE ORGANOS DE PORTATIL O DE PARED SERIE: N/R AF: 797105	1.00	50,420.17	50,420.17	60,000.00
98	MTTO PREVENTIVO_#MP-841 ITEM 37 EQUIPO DE ORGANOS DE PORTATIL O DE PARED SERIE: N/R AF: 1081650	1.00	50,420.17	50,420.17	60,000.00
99	MTTO PREVENTIVO_#MP-803 ITEM 40 FLUJOMETRO SERIE: N/R AF: 1081657	1.00	33,613.45	33,613.45	40,000.01
100	MTTO PREVENTIVO_#MP-804 ITEM 40 FLUJOMETRO SERIE: N/R AF: 1081658	1.00	33,613.45	33,613.45	40,000.01
101	MTTO PREVENTIVO_#MP-812 ITEM 40 FLUJOMETRO SERIE: N/R AF: 1081662	1.00	33,613.45	33,613.45	40,000.01
102	MTTO PREVENTIVO_#MP-842 ITEM 40 FLUJOMETRO SERIE: N/R AF: 1081663	1.00	33,613.45	33,613.45	40,000.01
103	MTTO PREVENTIVO_#MP-843 ITEM 40 FLUJOMETRO SERIE: N/R AF: 1081664	1.00	33,613.45	33,613.45	40,000.01
104	MTTO PREVENTIVO_#MP-844 ITEM 40 FLUJOMETRO SERIE: N/R AF: 1081665	1.00	33,613.45	33,613.45	40,000.01
105	MTTO PREVENTIVO_#MP-845 ITEM 40 FLUJOMETRO SERIE: N/R AF: 1081666	1.00	33,613.45	33,613.45	40,000.01
106	MTTO PREVENTIVO_#MP-797 ITEM 40 FLUJOMETRO SERIE: N/R AF: 797227	1.00	33,613.45	33,613.45	40,000.01
107	MTTO PREVENTIVO_#MP-793 ITEM 51 INFUSOR DE LIQUIDOS A PRESION SERIE: 150417280 AF: 1081405	1.00	25,172.27	25,172.27	29,955.00
108	MTTO PREVENTIVO_#MP-790 ITEM 52 LAMPARA CIELTITICA SERIE: 77253A AF: 1073685	1.00	36,974.79	36,974.79	44,000.00
109	MTTO PREVENTIVO_#MP-786 ITEM 53 LAMPARA DE EXAMEN SERIE: N/R AF: 481612	1.00	36,974.79	36,974.79	44,000.00
110	MTTO PREVENTIVO_#MP-788 ITEM 53 LAMPARA DE EXAMEN SERIE: N/R AF: 646362	1.00	36,974.79	36,974.79	44,000.00
111	MTTO PREVENTIVO_#MP-861 ITEM 55 LARINGOSCOPIO SERIE: N/R AF: 864569	1.00	36,974.79	36,974.79	44,000.00
112	MTTO PREVENTIVO_#MP-823 ITEM 63 MONITOR DE SIGNOS VITALES SERIE: KD141119002 AF: 1069944	1.00	40,336.13	40,336.13	47,999.99
113	MTTO PREVENTIVO_#MP-854 ITEM 63 MONITOR DE SIGNOS VITALES SERIE: KD141119027 AF: 1069953	1.00	40,336.13	40,336.13	47,999.99
114	MTTO PREVENTIVO_#MP-831 ITEM 63 MONITOR DE SIGNOS VITALES SERIE: KD141119041 AF: 1069960	1.00	40,336.13	40,336.13	47,999.99
115	MTTO PREVENTIVO_#MP-830 ITEM 63 MONITOR DE SIGNOS VITALES SERIE: KD141119006 AF: 1069945	1.00	40,336.13	40,336.13	47,999.99
116	MTTO PREVENTIVO_#MP-832 ITEM 63 MONITOR DE SIGNOS VITALES SERIE: H7140826053 AF: 1070009	1.00	40,336.13	40,336.13	47,999.99
117	MTTO PREVENTIVO_#MP-855 ITEM 63 MONITOR DE SIGNOS VITALES SERIE: KD141119057 AF: 1069964	1,00	40,336.13	40,336.13	47,999.99
118	MTTO PREVENTIVO_#MP-820 ITEM 63 MONITOR DE SIGNOS VITALES SERIE: KD141119025 AF: 1069951	1.00	40,336.13	40,336.13	47,999.99
119	MTTO PREVENTIVO_#MP-837 ITEM 63 MONITOR DE SIGNOS VITALES SERIE: KD141119014 AF: 1069948	1.00	40,336.13	40,336.13	47,999.99
120	MTTO PREVENTIVO_#MP-805 ITEM 63 MONITOR DE SIGNOS VITALES SERIE: KD141119039 AF: 1069958	1.00	40,336.13	40,336.13	47,999.99
121	MTTO PREVENTIVO_#MP-833 ITEM 63 MONITOR DE SIGNOS VITALES SERIE: KD141119069 AF: 1069970	1.00	40,336.13	40,336.13	47,999.99
122	MTTO PREVENTIVO_#MP-819 ITEM 63 MONITOR DE SIGNOS VITALES SERIE: KD141119020 AF: 1069950	1.00	40,336.13	40,336.13	47,999.99
123	MTTO PREVENTIVO_#MP-789 ITEM 63 MONITOR DE SIGNOS VITALES SERIE: KN-04074474 AF: 1191534	1.00	40,336.13	40,336.13	47,999.99

1710729186

NO

124	MTTO PREVENTIVO_#MP-798 ITEM 63 MONITOR DE SIGNOS VITALES SERIE: KN-04074590 AF: 1191535	1.00	40,336.13	40,336.13	47,999.99
125	MTTO PREVENTIVO_#MP-856 ITEM 63 MONITOR DE SIGNOS VITALES SERIE: H7140826037 AF: 1070010	1.00	40,336.13	40,336.13	47,999.99
126	MTTO PREVENTIVO_#MP-857 ITEM 63 MONITOR DE SIGNOS VITALES SERIE: 201306563 AF: 1069685	1.00	40,336.13	40,336.13	47,999.99
127	MTTO PREVENTIVO_#MP-785 ITEM 64 MONITOR FETAL SERIE: 55141114036 AF: 1070052	1.00	33,613.45	33,613.45	40,000.01
128	MTTO PREVENTIVO_#MP-858 ITEM 67 NEVERA SERIE: 5025417 AF: 1069340 Incompleto.	1.00	43,697.48	43,697.48	52,000.00
129	MTTO PREVENTIVO_#MP-806 ITEM 70 PESA BEBE SERIE: 5220002484 AF: 1054566	1.00	41,857.14	41,857.14	49,810.00
130	MTTO PREVENTIVO_#MP-859 ITEM 70 PESA BEBE SERIE: 5220002474 AF: 1081621	1.00	41,857.14	41,857.14	49,810.00
131	MTTO PREVENTIVO_#MP-802 ITEM 75 REGULADOR DE VACIO SERIE: VRA09207BN AF: 1142692	1.00	26,890.76	26,890.76	32,000.00
132	MTTO PREVENTIVO_#MP-796 ITEM 75 REGULADOR DE VACIO SERIE: VRA09203BN AF: 1081365	1.00	26,890.76	26,890.76	32,000.00
133	MTTO PREVENTIVO_#MP-799 ITEM 81 SUCCIONADOR DE SECRECIONES SERIE: 1508860 AF: 1059709	1.00	33,613.45	33,613.45	40,000.01
134	MTTO PREVENTIVO_#MP-863 ITEM 88 TENSIOMETRO MANUAL SERIE: 200924677 AF: 1054591	1.00	33,613.45	33,613.45	40,000.01
135	MTTO PREVENTIVO_#MP-860 ITEM 86 TENSIOMETRO DE PARED SERIE: 140824223735 AF: 660189	1.00	36,974.79	36,974.79	44,000.00
136	MTTO PREVENTIVO_#MP-810 ITEM 86 TENSIOMETRO DE PARED SERIE: 140824225265 AF: 660192	1.00	36,974.79	36,974.79	44,000.00
137	MTTO PREVENTIVO_#MP-779 ITEM 58 MASAJEADOR DE TERAPIA FISICA SERIE: N/A AF: 1081388	1.00	29,516.81	29,516.81	35,125.00
138	MTTO PREVENTIVO_#MP-795 ITEM 89 TERMOHIGROMETRO SERIE: NR AF: NR	1.00	16,522.69	16,522.69	19,662.00
139	MTTO PREVENTIVO_#MP-862 ITEM 55 LARINGOSCOPIO SERIE: NR AF: 1054547	1.00	36,974.79	36,974.79	44,000.00
140	MTTO PREVENTIVO_#MP-826 ITEM 15 BOMBA DE INFUSIÓN SERIE: 6010190200745 AF: 1178558	1.00	44,743.70	44,743.70	53,245.00
141	MTTO PREVENTIVO_#MP-824 ITEM 21 CAMILLA HOSPITALARIA SERIE: NR AF: 481724	1.00	53,781.51	53,781.51	64,000.00
142	MTTO PREVENTIVO_#MP-828 ITEM 21 CAMILLA HOSPITALARIA SERIE: NR AF: 1122812	1.00	53,781.51	53,781.51	64,000.00
143	MTTO PREVENTIVO_#MP-817 ITEM 21 CAMILLA HOSPITALARIA SERIE: NR AF: 1178562	1.00	53,781.51	53,781.51	64,000.00
144	MTTO PREVENTIVO_#MP-827 ITEM 21 CAMILLA HOSPITALARIA SERIE: NR AF: 1122811	1.00	53,781.51	53,781.51	64,000.00
145	MTTO PREVENTIVO_#MP-829 ITEM 21 CAMILLA HOSPITALARIA SERIE: NR AF: 1122809	1.00	53,781.51	53,781.51	64,000.00
146	MTTO PREVENTIVO_#MP-835 ITEM 21 CAMILLA HOSPITALARIA SERIE: NR AF: 1122813	1.00	53,781.51	53,781.51	64,000.00
147	MTTO PREVENTIVO_#MP-834 ITEM 21 CAMILLA HOSPITALARIA SERIE: NR AF: 1122814	1.00	53,781.51	53,781.51	64,000.00
148	MTTO PREVENTIVO_#MP-821 ITEM 21 CAMILLA HOSPITALARIA SERIE: NR AF: 1178561	1.00	53,781.51	53,781.51	64,000.00
149	MTTO PREVENTIVO_#MP-836 ITEM 21 CAMILLA HOSPITALARIA SERIE: NR AF: 797201	1.00	53,781.51	53,781.51	64,000.00
150	MTTO PREVENTIVO_#MP-822 ITEM 21 CAMILLA HOSPITALARIA SERIE: NR AF: 1222816	1.00	53,781.51	53,781.51	64,000.00
151	MTTO PREVENTIVO_#MP-808 ITEM 37 EQUIPO DE ORGANOS DE PORTATIL O DE PARED SERIE: NR AF: 1081639	1.00	50,420.17	50,420.17	60,000.00
152	MTTO PREVENTIVO_#MP-851 ITEM 41 FONENDOSCOPIO ADULTO/PEDIATRICO/NEONATAL SERIE: NR AF: NR	1.00	30,252.10	30,252.10	36,000.00
153	MTTO PREVENTIVO_#MP-673 ITEM 57 MANOMETROS PARA BALAS DE GASES MEDICINALES SERIE: 09125C604 AF: N/R	1.00	19,519.33	19,519.33	23,228.00
154	MTTO PREVENTIVO_#MP-626 ITEM 51 INFUSOR DE LIQUIDOS A PRESIÓN SERIE: 160417276 AF: 1081411	1.00	25,172.27	25,172.27	29,955.00
155	MTTO PREVENTIVO_#MP-641 ITEM 51 INFUSOR DE LIQUIDOS A PRESIÓN SERIE: 160417277 AF: 1081412	1.00	25,172.27	25,172.27	29,955.00
156	MTTO PREVENTIVO_#MP-619 ITEM 37 EQUIPO DE ORGANOS DE PORTATIL O DE PARED SERIE: N/R AF: 1081613	1.00	50,420.17	50,420.17	60,000.00

157	MTTO PREVENTIVO_#MP-707 ITEM 41 FONENDOSCOPIO ADULTO/PEDIATRICO/NEONATAL SERIE: N/R AF: N/R	1.00	30,252.10	30,252.10	36,000.00
158	MTTO PREVENTIVO_#MP-635 ITEM 51 INFUSOR DE LIQUIDOS A PRESIÓN SERIE: 160417270 AF: 1081405	1.00	25,172.27	25,172.27	29,955.00
159	MTTO PREVENTIVO_#MP-642 ITEM 51 INFUSOR DE LIQUIDOS A PRESIÓN SERIE: 160417272 AF: 1081407	1.00	25,172.27	25,172.27	29,955.00
160	MTTO PREVENTIVO_#MP-582 ITEM 40 FLUJOMETRO SERIE: N/R AF: N/R	1.00	33,613.45	33,613.45	40,000.01
161	MTTO PREVENTIVO_#MP-614 ITEM 32 DOPPLER FETAL SERIE: STAB10587570A AF: 685156	1.00	36,974.79	36,974.79	44,000.00
162	MTTO PREVENTIVO_#MP-643 ITEM 51 INFUSOR DE LIQUIDOS A PRESIÓN SERIE: 150417271 AF: 1081406	1.00	25,172.27	25,172.27	29,955.00
163	MTTO PREVENTIVO_#MP-644 ITEM 51 INFUSOR DE LIQUIDOS A PRESIÓN SERIE: 150417275 AF: 1081410	1.00	25,172.27	25,172.27	29,955.00
164	MTTO PREVENTIVO_#MP-638 ITEM 55 LARINGOSCOPIO SERIE: N/R AF: 1081710	1.00	36,974.79	36,974.79	44,000.00
165	MTTO PREVENTIVO_#MP-706 ITEM 55 LARINGOSCOPIO SERIE: N/R AF: 701948	1.00	36,974.79	36,974.79	44,000.00
166	MTTO PREVENTIVO_#MP-624 ITEM 42 FOTOSFORO SERIE: N/R AF: 864995	1.00	23,770.59	23,770.59	28,287.00
167	MTTO PREVENTIVO_#MP-639 ITEM 55 LARINGOSCOPIO SERIE: N/R AF: 797120	1.00	36,974.79	36,974.79	44,000.00
168	MTTO PREVENTIVO_#MP-640 ITEM 55 LARINGOSCOPIO SERIE: N/R AF: 652266	1.00	36,974.79	36,974.79	44,000.00
169	MTTO PREVENTIVOPREVENTIVO_#MP-869 ITEM 19 CAMA CUNA, MESA DE PROCEDIMIENTOS SERIE: N/R AF: 481105	1.00	52,581.51	52,581.51	62,572.00

Total items: 169

Total Bruto	6,548,469.73
IVA 19%	1,244,209.28
Total a Pagar	**7,792,679.01**

Valor en Letras:
Siete millones setecientos noventa y dos mil seiscientos setenta y nueve pesos m/cte con un cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-04-29 por $ 7,792,679.01

Observaciones:
$#16-01-02-053;98-7-2025-24;victor.escalante@correo.policia.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764077676431 aprobado en 20240822 prefijo W desde el número 196 al 10000 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Tarifa
CUFE: c01deccb5ef570021f91b08daa6d4b28e79fc9037420d030252f32f4e640d64f6873f80eff46ef6e8e1ae9026e970e8b

1710729186

Yo ***SERGIO ANDRES ALZATE MORENO*** identificado cedula de ciudadanía 80.231.831 de Bogotá en calidad de representante legal y **LUZ DARY VELASCO CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.118.540.482 de Yopal Casanare y con Tarjeta Profesional No.214-266-T de la Junta Central de Contadores actuando en calidad de Contador Público de **WA BIOMEDICAL ENGINEERING SYSTEM SAS** con Nit **901.615.175-9**

CERTIFICA QUE:

Luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria (NIA), se evidencio el PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES Y SALUD durante el el ultimo los meses de septiembre y octubre, noviembre 2024 exigidos por la ley se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Así mismo comunico que de **WA BIOMEDICAL ENGINEERING SYSTEM SAS** se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, según art 114-1 del E.T, ley 1943 de 2018 art 118 y ley 1819 de 2016 art 65.

la presente se expide a solicitud del interesado, dada en Bogotá D.C. a los diez (10) dias del mes de marzo de 2025.

SERGIO ANDRFES ALZATE MORENO
REPRESENTANTE LEGAL.
CC 80.231.831

LUZ DARY VELASCO
CONTADOR PUBLICO
T.P 214-266

1710729186



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.540.482

VELASCO CASTRO
APELLIDOS

LUZ DARY
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-MAR-1989
PAJARITO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

02-ABR-2007 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4600100-00671789-F-1118540482-20150223 0043203477A 1 1793271722

1710729186

Powered by CamScanner



Superintendencia de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
214266-T
LUZ DARY
VELASCO CASTRO
C.C. 1118540482
RESOLUCION INSCRIPCION 64
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON
FECHA 19/02/2016
DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
226754



217133
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 a devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

1710729186

GS-2025-038777-DEUIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8D6ECC782118A9C9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ DARY VELASCO CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118540482 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 214266-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

1710729186